



Administración Fiscal General
Administración General de Fiscalización

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429U28

HOJA No. 1

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Octubre de 2019

C.GUILLERMO DAMIAN BECERRA
CALLE MARIANO MATAMOROS No. 112 5
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25900

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracciones I y II, fracción VII; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso a), b) y d), fracción II inciso a); NOVENA, primero y sexto párrafos, fracción I, inciso a), y DÉCIMA, párrafo primero, fracciones I y II, cláusula tercera transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA y SEGUNDA fracción III del Anexo 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila de Zaragoza el 26 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2014 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014. Así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX y XXXVIII, y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; y artículos 38; 42 primer párrafo; 48 primer párrafo fracción IX; 50; 51, 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción II del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero,

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 2

Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, por lo siguiente:

Con oficio número 149/2018, de fecha 11 de Julio de 2018, notificado previo citatorio, al C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, en su carácter de contribuyente, el día 17 de Julio de 2018, se requirió al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio antes citado exhibiera la declaración del ejercicio (y/o periodo) de que se trata, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión de cuyo estudio se concluye:

Con base a los hechos determinados, mismos que se desprenden de la revisión practicada al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA con domicilio en CALLE MARIANO MATAMOROS No. 112 5; se expidió el oficio Número AFG-AGF/OALS-029/2019 de fecha 9 de Mayo de 2019, oficio que le fue notificado el día 21 de Mayo de 2019, en el que se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, a cargo del sujeto pasivo revisado;

ANTECEDENTES

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE REVISION NUMERO GIF0501009/18 CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 149/2018 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018.

Con fecha 17 de Julio de 2018, previo citatorio de un día anterior fue notificada la orden de revisión No. GIF0501009/18, contenida en el oficio No. 149/2018 de fecha 11 de Julio de 2018, dirigida al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA y se le concede nuevo plazo para proporcionar información y/o documentación, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/ALS-OF-679/2018 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, EN EL QUE SE COMUNICA QUE NO SE AUTORIZA LA PRORROGA SOLICITADA

Con fecha 17 de Agosto de 2018, previo citatorio de un día anterior, fue notificado el oficio No. AFG-AGF/ALS-OF-679/2018 de fecha 16 de Agosto de 2018, dirigido al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, en el que se comunica que no se autoriza la prórroga solicitada, la cual forma parte integrante de la presente resolución

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/MALS-149/2018 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA AL CONTRIBUYENTE REVISADO.

Con fecha 17 de Septiembre de 2018, previo citatorio de un día anterior le fue notificado el oficio número AFG-AGF/MALS-149/2018, de fecha 16 de Agosto de 2018, por medio del cual se impone multa al contribuyente y se le concede nuevo plazo para proporcionar la información y/o documentación, lo cual se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Septiembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/ALS-OF-016/2019 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019, EN EL QUE SE LE SOLICITA POR SEGUNDA OCASIÓN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Con fecha 18 de Enero de 2019, previo citatorio de un día anterior, fue notificado el oficio No. AFG-AGF/ALS-OF-



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 3

016/2019 de fecha 16 de Enero de 2019, dirigido al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, en el que se le solicita por segunda ocasión información y documentación, la cual forma parte integrante de la presente resolución

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/MALS-041/2019 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019, EN EL QUE SE LE IMPONE MULTA AL CONTRIBUYENTE REVISADO

Con fecha 25 de Febrero de 2019, previo citatorio de un día anterior le fue notificado el oficio número AFG-AGF/MALS-041/2019, de fecha 18 de Febrero de 2019, por medio del cual se impone multa al contribuyente, lo cual se hizo constar en acta de notificación de fecha 25 de Febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente resolución

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/ALS-OF-147/2019 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, EN EL QUE SE COMUNICA AL CONTRIBUYENTE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Con fecha 29 de Marzo de 2019, previo citatorio de un día anterior, fue notificado el oficio No. AFG-AGF/ALS-OF-147/2019 de fecha 26 de Marzo de 2019, dirigido al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, en el que se comunica al contribuyente la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/ALS-OF-286/2019 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

Con fecha 30 de Abril de 2019, previo citatorio de un día anterior, fue notificado el oficio No. AFG-AGF/ALS-OF-286/2019 de fecha 29 de Abril de 2019, por medio del cual se citó al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

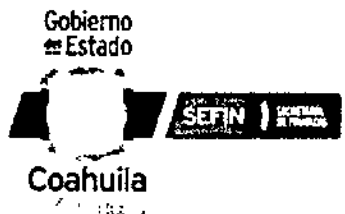
Con fecha 30 de Abril de 2019, fue notificado el oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-286/2019 de fecha 29 de Abril de 2019, dirigido al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, no se presentó en la fecha, hora y lugar señalado en el referido citatorio.

OFICIO DE OBSERVACIONES

Con fecha 12 de Junio de 2019, le fue notificado el oficio número AFG-AGF/OALS-029/2019, de fecha 21 de Mayo de 2019, dirigido al contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, por medio del cual se le dieron a conocer las observaciones conocidas de la revisión practicada al amparo de la orden de revisión No. GIF0501009/18, contenida en el oficio No. 149/2018 de fecha 11 de Julio de 2018, concediéndole al contribuyente un plazo de 20 días para que manifestara lo que a su derecho conviniese respecto de las observaciones que se le dieron a conocer, tal como se hizo constar en la constancia de notificación, contenida en el oficio No. AFG-AGF/ALS-OF-616/2019 de fecha 12 de Junio de 2019, levantada a hojas de la número 1 a la número 2, la cual forma parte integrante de la presente resolución

CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que el contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, no presentó documentos, libros o registros, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en el Oficio de observaciones número AFG-AGF/OALS-029/2019 de fecha 21 de Mayo de 2019, dentro del plazo señalado en el Artículo 48 Fracción VI primer párrafo del



**Administración Fiscal General
Administración General de Fiscalización**

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 4

Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por no desvirtuados los hechos consignados en Oficio de observaciones número AFG-AGF/OALS-029/2019 de fecha 21 de Mayo de 2019, la cual fue notificado por estrados el día 12 de Junio de 2019, los que se reseñan a continuación:

CONSULTA A LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMO SON: "Consulta de Registro Federal de Contribuyentes", "Servicio de Declaraciones y Pagos (pago referenciado)", de Solución Integral, "Constancia de Situación Fiscal" de Visor Tributario, "Redes-DIOT" y "Consulta Central CFDI" del Servicio de Administración Tributaria a que tiene acceso esta Administración y que utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafo primer y último del Código Fiscal de la Federación.-----

a consulta realizada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones, avisos presentadas y comprobantes fiscales digitales expedidos por el contribuyente revisado, se realizó con fundamento en la Clausula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; el cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.-----

La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio.-----

La Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, y la entidad, pondrán a disposición de la otra parte un sitio de consulta en línea a efecto de que ambas partes obtengan la información necesaria para el desarrollo de sus funciones referidas en este Convenio y disposiciones jurídicas aplicables.-----

Lo anterior, con independencia de las diversas modalidades que se implementen por parte de la Secretaría y de la entidad para la administración de los ingresos federales coordinados y el ejercicio de las facultades derivadas de las actividades coordinadas para el suministro e intercambio recíproco de información, así como para el acceso y debida aplicación de los mecanismos y de las herramientas electrónicas, en términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.-----

Para los efectos de los párrafos anteriores, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.-----

La Secretaría y la entidad podrán permitir la conexión de los equipos de cómputo de cada parte a los sistemas de información de la otra parte, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza, de conformidad con las disposiciones aplicables.-----

REGIMEN FISCAL.-

Se hace constar que en base a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, se conoció que el contribuyente **C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA**, se encuentra inscrito con las siguientes obligaciones fiscales:

OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
		O	N

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG6500429UZ8

HOJA No. 5

3	DECLARACION ANUAL DE ISR. PERSONAS FISICAS	01/05/2014	31/12/2999
9	PAGO DEFINITIVO MENSUAL DE IVA	01/05/2014	31/12/2999
20	ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE ISR POR SUELDO Y SALARIOS	01/05/2014	31/12/2999
33	PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE ISR POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES. REGIMEN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.	01/05/2014	31/12/2999

De igual forma se conoció, en base a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, que el giro o actividad del contribuyente es: COMERCIO AL POR MENOR CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS DEL CALZADO, la fecha de inicio de actividades fue 04 de Agosto de 1995.

Además se hace constar que de acuerdo a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos y declaración anual presentados, y se conoció que el contribuyente revisado C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, tributa en el Régimen de Incorporación Fiscal, y de acuerdo a los ingresos que se conocieron en base a los estados de cuenta bancarios se conoció que el contribuyente se excedió de los \$ 2,000,000.00 de ingresos para tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal, según fundamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el artículo 112 antepenúltimo párrafo de la fracción VIII que a la letra dice: Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 111 de esta Ley, el contribuyente dejara de tributar en los términos de esta Sección y deberá tributar en los términos de las Secciones I o II de este Capítulo, según corresponda, a partir del mes siguiente a aquel en que se excedió el monto citado.

Por lo que esta autoridad procede a ubicarlo en el Título IV Capítulo II Sección I de las Personas Físicas con Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

RESULTADO DE LA REVISION:

I.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

1- DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que en base a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, se conoció que el contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA presento la declaración anual del ejercicio 2016, con los siguientes datos principales:

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
PERIODO DE LA DECLARACION	DEL EJERCICIO
NUMERO DE OPERACIÓN	180150002335
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	26/03/2018 23:26
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
INGRESOS	
INGRESOS ACUMULABLES	0
OTROS INGRESOS	0



**Administración Fiscal General
Administración General de Fiscalización**

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 6

INGRESOS EXENTOS	
TOTAL DE INGRESOS	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	0
OTRAS DEDUCCIONES	0
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	0
RESULTADO FISCAL	
UTILIDAD FISCAL	0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADAS EN EL EJERCICIO	
UTILIDAD GRAVABLE	0
PAGOS PROVISIONALES	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EN EL EJERCICIO	0

2.- DECLARACIONES DE PAGOS DEFINITIVOS Y PROVISIONALES PRESENTADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Se hace constar que en base a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, se conoció que el contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, presento declaraciones bimestrales definitivas, bajo el régimen de incorporación fiscal, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO	TIPO DE PAGO
ISR PERSONAS FISICAS REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	1o. ENERO-FEBRERO	2016	NORMAL
ISR PERSONAS FISICAS REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	2o. MARZO-ABRIL	2016	NORMAL
ISR PERSONAS FISICAS REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	4o. JULIO-AGOSTO	2016	NORMAL
ISR PERSONAS FISICAS REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	5o. SEPTIEMBRE-OCTUBRE	2016	NORMAL

Continúa del cuadro anterior:

FECHA DE PRESENTACION	A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	TOTAL DE CONTRIBUCIONES
29/07/2016	287		13	300
29/07/2016	150		3	153
17/11/2016	827	10	19	856
18/11/2016	891			891

Continúa del cuadro anterior:

LINEA DE CAPTURA	LLAVE DE TRANSACCION	ENTIDAD RECEPTORA	No. OPERACIÓN
02160UWM57191332-9235	01-20160801-40072-01-02284053-01	40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	369962521116
02160UWN36191332-3267	01-20160801-40072-01-02284052-01	40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	369963521116

.....7



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 7

02161F7M281914555-259	01-20161122-40072-01-034085552-01	40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	354549832316
02161F7N401914551-264	01-20161122-40072-01-03408553-01	40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	354554232316

Continúa del cuadro anterior:

MEDIO DE RECEPCION	LLAVE DE PAGO
VENTANILLA BANCARIA	BFCC5C8770
VENTANILLA BANCARIA	103EEC6670
VENTANILLA BANCARIA	65A16E11B6
VENTANILLA BANCARIA	A7209839B7

3.- DECLARACIONES DE PAGOS DEFINITIVOS PRESENTADOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Se hace constar que en base a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, se conoció que el contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, presento declaraciones bimestrales definitivas, bajo el régimen de incorporación fiscal, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION
IVA REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	1 ENERO-FEBRERO	2016	NORMAL	29/07/2016
IVA REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	2o. MARZO-ABRIL	2016	NORMAL	29/07/2016
IVA REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	4o. JULIO-AGOSTO	2016	NORMAL	18/11/2016
IVA REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	5o. SEPTIEMBRE-OCTUBRE	2016	NORMAL	18/11/2016

Continúa del cuadro anterior:

A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	LINEA DE CAPTURA	LLAVE DE TRANSACCION
3813		172	3985	02160UWM57191332-9235	01-20160801-40072-01-02284053-01
2678		61	2739	02160UWN36191332-3267	01-20160801-40072-01-02284052-01
7742	94	177	8013	02161F7M281914555-259	01-20161122-40072-01-034085552-01
8180			8180	02161F7N401914551-264	01-20161122-40072-01-03408553-01

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 8

Continúa del cuadro anterior:

ENTIDAD RECEPTORA	No. OPERACIÓN	MEDIO DE RECEPCION	LLAVE DE PAGO
40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	369962521116	VENTANILLA BANCARIA	BFCC5C8770
40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	369963521116	VENTANILLA BANCARIA	103EEC6670
40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	354549832316	VENTANILLA BANCARIA	65A16E11B6
40072 BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	354554232316	VENTANILLA BANCARIA	A7209839B7

4.- DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS.-

Se hace constar que en base a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, se conoció que el contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, no presentó declaraciones informativas de operaciones con terceros, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

1.- INGRESOS.

Toda vez que el contribuyente revisado no exhibe registros contables, ni documentación comprobatoria de ingresos, mismos que le fueron solicitados al inicio y durante el desarrollo de la revisión, y que de consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, se conoció que presentó declaración anual así como que presentó declaraciones de pagos definitivos bimestrales, por lo que esta autoridad solicito información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de lo cual se conoce ingresos presuntos, salvo prueba en contrario, en cantidad de \$ 2,484,431.05 pesos, por los cuales tributo en Régimen de Incorporación Fiscal, y en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos por los cuales debió tributar en Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, con base en depósitos bancarios recibidos en cuentas bancarias a nombre del contribuyente revisado C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, los cuales se integran como sigue:

1.1.- REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

EJERCICIO 2016	INGRESOS PRESUNTOS	INGRESOS PRESUNTOS BIMESTRALES
ENERO	319,404.60	
FEBRERO	341,455.86	660,860.46
MARZO	475,495.81	
ABRIL	463,341.19	938,837.00
MAYO	471,453.29	
JUNIO	413,280.30	884,733.59
TOTAL	2,484,431.05	2,484,431.05

1.2. REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

EJERCICIO 2016	INGRESOS PRESUNTOS	INGRESOS PRESUNTOS ACUMULADOS

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

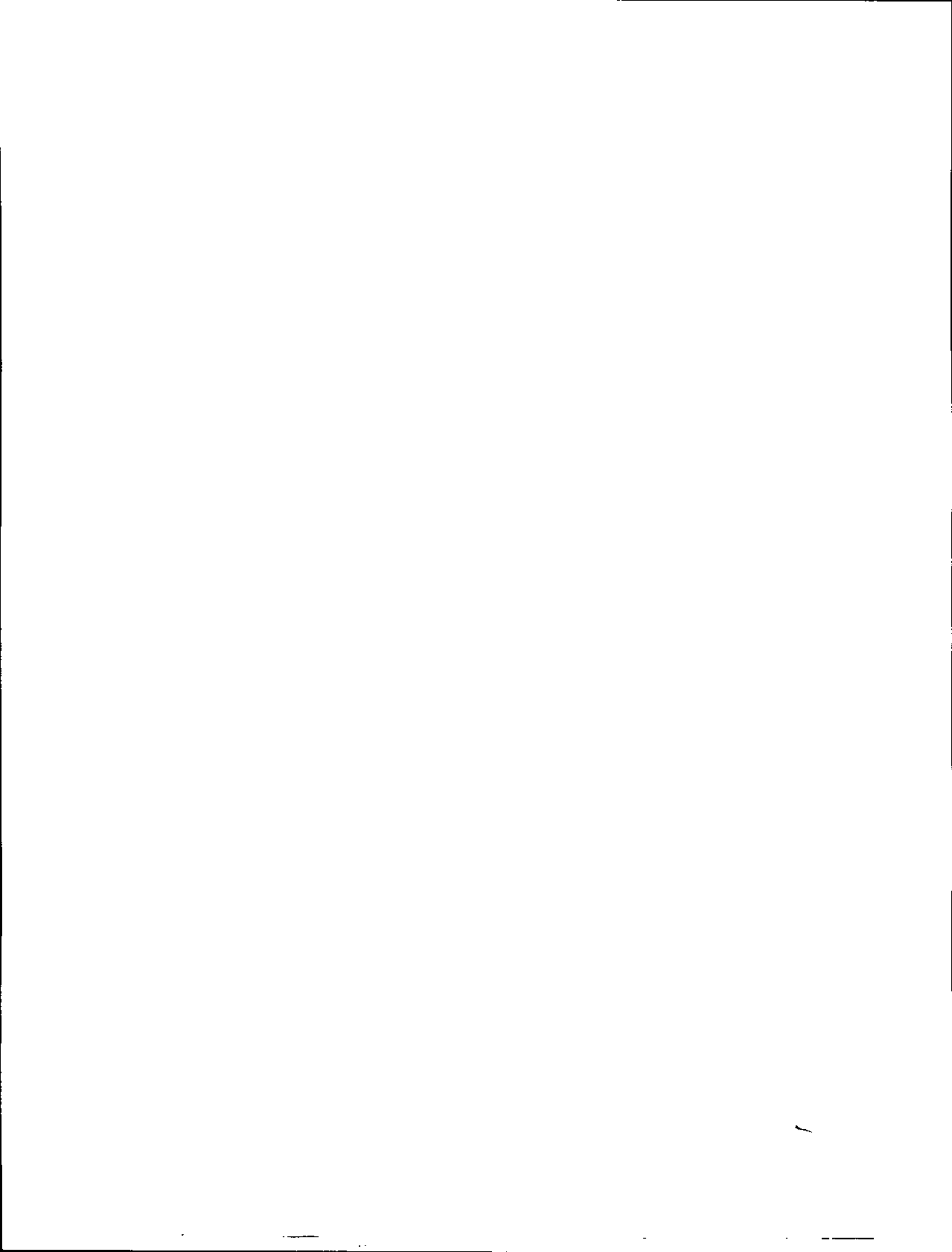
HOJA No. 9

JULIO	604,677.11	604,677.11
AGOSTO	510,307.68	1,114,984.79
SEPTIEMBRE	721,584.76	1,836,569.55
OCTUBRE	354,634.84	2,191,204.39
NOVIEMBRE	518,369.76	2,709,574.15
DICIEMBRE	414,302.13	3,123,876.28
TOTAL	3,123,876.28	

Ahora bien los ingresos presuntos conocidos en cantidad de \$ 2,484,431.05 pesos, es del mes de Enero de 2016 y hasta el mes de Junio de 2016, mes en el que rebaso el monto de \$ 2,000,000.00 pesos, para poder continuar tributando en el Régimen de Incorporación Fiscal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 111 primer párrafo y artículo 112 antepenúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2016 y Regla 3.13.9 primer párrafo, letra A primer párrafo fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015.

Y los ingresos presuntos conocidos en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos, los cuales se integran como ingresos afectos al Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales; a partir del mes de Julio de 2016, al mes de diciembre de 2016, ya que rebaso el límite de \$ 2,000,000.00 de ingresos para continuar tributando en el Régimen de Incorporación Fiscal, motivo por el cual los ingresos de los meses de Julio a Diciembre de 2016, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 100 primer párrafo fracción I y artículo 112 antepenúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2016 y según Regla 3.13.9 primer párrafo, letra A primer párrafo fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015.

Ahora bien, el análisis circunstanciado del total de depósitos en cantidad de \$ 5,608,307.33 pesos, los cuales se integran por los ingresos en cantidad de \$ 2,484,431.05 pesos e ingresos en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos, mismos que se conocen como ingresos presuntos, salvo prueba en contrario, con base en los estados de cuenta bancarios recibidos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuenta No. 161 6058 con contrato 7588273873 del Banco Nacional de México, S.A. y cuenta No. 00505088767 del Banco Mercantil del Norte, S.A., en virtud que los depósitos en cuentas bancarias del contribuyente que se consideran registros de su contabilidad que está obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones, considerando que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación vigente, información y documentación que le fue solicitada al contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, mediante oficio número 149/2018 de fecha 11 de Julio de 2018, el cual contiene solicitud de información y documentación número GIF0501009/18 notificado a el C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA en su carácter de contribuyente revisado, con fecha 17 de Julio de 2018, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Julio de 2018; documentación e información que se le requirió por segunda ocasión mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-016/2019 de fecha 16 de Enero de 2019, el cual le fue notificado al C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, con fecha 18 de Enero de 2019, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 18 de Enero de 2019, por lo cual al no exhibir la información y documentación solicitada se le notificaron oficios de imposición de multas números AFG-AGF/MALS-149/2018 de fecha 16 de Agosto de 2018, notificado con fecha 17 de Septiembre de 2018, al C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ORTIZ, en su carácter de tercero del contribuyente revisado, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Septiembre de 2018 y AFG-AGF/MALS-041/2019 de fecha 18 de Febrero de 2019, notificado con fecha 25 de



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 10

Febrero de 2019, al C. C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 25 de Febrero de 2019; estados de cuenta bancarios en los cuales recibió depósitos en cantidad de \$ 5,608,307.33 pesos los cuales esta autoridad presume como ingresos, considerando el total de dichos depósitos como afectos al Impuesto sobre la Renta, al no tener elementos para comprobar que dicho monto efectivamente contenga Impuesto al Valor Agregado trasladado, Ingresos presuntos que se considera gravados a la tasa del 16%, toda vez que la actividad que se conoce de consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, el COMERCIO AL POR MENOR CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS PARA CALZADO., es como sigue:

FECHA DEL DEPOSITO	CONCEPTO DEL DEPOSITO	TOTAL DEL DEPOSITO
No. 161 6058 con contrato 7588273873 del Banco Nacional de México, S.A.		
07-enero-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 8034752 DGI MEX OC 8536 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573701602 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:12 SUC 0859	1,414.04
08-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, S.A. DE REF 0080116 PF-F3648 RASTREO BNET01001601080002042982 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:43 SUC 0859	374.04
08-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, S.A. DE REF 0080116 COMP FACT F3648 RASTREO BNET01001601080002048289 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:58 SUC 0859	3,360.00
08-enero-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES SA DE CV SU REF 0000000001 FACTURA 00003649 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:27 SUC 0519	2,110.04
08-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, S.A. CV SU REF 2217162 Pelzer de México RASTREO 002601001601080000079538 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:57 SUC 0859	5,704.88
08-enero-16	DEPÓSITO DE SUC DE RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05493986 HORA 15:31 SUC 0161	1,190.16
11-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE TENDER ELÉCTRICA, S.A.CV REF 0110116 FACTURA 3768 RASTREO BNET0100160111033177 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 08:07 SUC 0859	999.92
12-enero-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE CV SU REF 0000003801 3801 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:27 SUC 0519	1,332.84
14-enero-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE COAH CAJA 0005 AUT 05493986 HORA 15:43 SUC 0161	3,691.12
15-enero-16	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE SASA ELECTRIC, S.A. CV REF 5389215 GUILLERMO DAMIAN F 3743 RASTREO TR0045389215 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:16 SUC 0859	690.20
19-enero-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CA1A 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	1,809.60
19-enero-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	1,619.36



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 11

19-enero-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	1,499.88
19-enero-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 15:50 SUC 0161	11,698.60
20-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE JOSÉ ERASMO PERALES AGUILAR REF 0200116 PAGO FACTURA RASTREO BNET01001601200002007615 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:42 SUC 0859	3,248.00
22-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0220116 F 3423, 3491, 3529 RASTREO BNET0100160122014700 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 07:10 SUC 0859	4,374.36
22-enero-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, S.A. CV SU REF 00000038533853 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:32 SUC 0519	730.80
22-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, S.A.CV REF 2200407 Pelzer de México RASTREO 002601001601220000063503 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:05 SUC 0859	16,358.32
26-enero-16	DEPÓSITO EN EFECTIVO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05493986 HORA 14:26 SUC 0161	1,553.00
27-enero-16	PAGO RECIBIDO DE ZEMER, CONSTRUCTORA SA DE CV SU REF 0000270116 PAGO ZEMER F 3866 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 16:43 SUC 0519	452.40
28-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO, S.A., REF 0280116 PAGO FAC 2865 Y 2980 RASTREO 058-28/01/2016/28-016P922945 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:07 SUC 0859	4,361.60
29-enero-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO, S DE REF 2063092 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690302063092TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:36 SUC 0859	10,393.60
ENERO		78,966.76
02-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, S.A.CV REF 2200611 Pelzer de México RASTREO 002601001602020000163444 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:34 SUC 0859	5,487.96
05-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO, S DE REF 2195834 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690302195834 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:29 SUC 0859	15,374.64
05-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA SU REF0000000000 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:04 SUC 0519	696.00
08-febrero-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL DE RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	452.40
10-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF0100216 F 3759 RASTREO	1,205.24





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 12

	BNET01001602100002020589 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:50 SUC 0859	
10-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 2337579 DGI MEX F 3894 Y 3892 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573336863 CAJA 0078 AUT00000000 HORA 15:49 SUC 0859	4,878.96
11-febrero-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05084911 HORA 12:49 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 2,345.52 CAJA 0005 AUT 05084911 HORA 12:49 SUC 0161	2,345.52
19-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO, S DE REF 2446682 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690302446682 TEF B536 CAJA 0087 AUT00000000 HORA 23:39 SUC 0859	2,490.52
19-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE BENTELEER DE MÉXICO, S.A. DE CV REF8228470 BENTELEER MEXICO 0172439 RASTREO TR004 8228470 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:57 SUC0859	2,429.04
19-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA CV REF 2201335 Pelzer de México RASTREO 002601001602190000106026 CAJA 0078 AUT00000000 HORA 15:50 SUC 0859	4,762.96
19-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF 0190216 PF-F3788 RASTREO BNET01001602190002161669 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:42 SUC 0859	3,734.04
22-febrero-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 15:31 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 4,266.48 CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 15:31 SUC 0161	4,266.48
23-febrero-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 05582075 HORA 09:53 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 9,372.22	9,372.22
25-febrero-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	5,510.00
26-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ALLIANCE MCALPIN MX S. DE R.L. DE REF 0260216 AMMEX RASTREO BNET010016022600002159178 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:08 SUC 0859	1,409.40
29-febrero-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE TECNO DIESEL DEL NORTE, S.A. DE REF 0290216 COMPRA DE ZAPATOS RASTREO BNET01001602290002217465 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:20 SUC 0859	1,476.00
FEBRERO		65,891.38
01-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE BENTELEER DE MÉXICO, SA DE CV REF6331108 BENTELEER MEXICO 0172674 RASTREO TR004 6331108 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:06 SUC 0859	809.68
04-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN TOWER AUTOMOTIVE	12,992.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 13

	MÉXICO, S. DE REF 2759067 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690302759067 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:21 SUC 0859	
04-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, S.A. CV REF Pelzer de México RASTREO 0026010016034000008801 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:51 SUC 0859	3,384.88
04-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE TECNO DIESEL DEL NORTE, S.A. DE REF 0040316 TRASPASO RASTREO BNET01001603040002164319 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:28 SUC 0859	236.16
08-marzo-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 05582075 HORA 13:33 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 13,120.76	13,120.76
10-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE SONOCO DE MÉXICO, SA DE CV REF POR CONCEPTO DE P PROVEEDORES SONOCO DE MEXICO SA DE CV CAJA 0070 AUT 00000000 HORA 13:05 SUC 0870	7,354.40
11-marzo-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE COAH CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	6,029.68
11-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF0110316 F3948 RASTREO BNET01001603110002081795 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:08 SUC 0859	1,200.60
11-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO, REF 0110316 PAGO FACT 3032 3467 Y 3660 RASTREO 058-11/03/2016/11-016Q878197 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:21 SUC 0859	5,997.20
18-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690303039402 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:25 SUC 0859	12,342.40
18-marzo-16	DEPÓSITO EFECTIVO SUCURSAL RAMOS ARIZPE COAH CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 14:49 SUC 0161	5,700.00
18-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF 0180316 PAGO FACT 3803 RASTREO 058-18/03/2016/18-016R047416 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:42 SUC 0859	1,090.40
22-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCDMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0220316 F 3975, 4019 RASTREO BNET01001603220002085761 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:31 SUC 0859	2,706.28
22-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SASA ELECTRIC, S.A. CV, REF 0220316 FACT 3861 RASTREO BNET01001603220002123886 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:09 SUC 0859	595.08
23-marzo-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	1,702.88
23-marzo-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA	452.40



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 14

	0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	
23-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A SU REF0000097099 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:39 SUC 0519	348.00
30-marzo-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 13:46 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 2,475.44 CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 13:46 SUC 0161	2,475.44
31-marzo-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	1,037.04
31-marzo-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 19:30 SUC 0161	3,045.00
31-marzo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER MER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF 0310316 F 903, 938 Y 970 RASTREO BNET01001603310002185028 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:28 SUC 0859	5,681.68
MARZO		88,301.96
01-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE REF 3274228 GUILLERMO DAMINA BECERRA RASTREO 016102422690303274228 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:38 SUC 0859	9,094.40
06-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC, S.A.,CV, REF 0050416 FACTURA 4035 RASTREO BNET0100160406017502 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 08:03 SUC 0859	730.80
06-abril-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 8320446 DGI MEX F 4151 Y 4152 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573435014 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:01 SUC 0859	4,176.00
06-abril-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 14:14 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 4,257.20	4,257.20
07-abril-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	690.20
08-abril-16	PAGO RECIBIDO DE ZEMER CONSTRUCTORA, S.A. DE CV SU REF 0000080416 PAGO ZEMER F 4219 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 14:08 SUC 0519	780.68
08-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO, REF 0080416 PAGO FAC 3912 RASTREO 058-08/04/2016/08-016R433034 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:54 SUC 0859	2,726.00
14-abril-16	PAGO RECIBIDO DE SONOCO OPERADORA, S. DE R.L. DE C.V. REF000000002941 POR CONCEPTO DE P PROVEEDORES SONOCO OPERADORA S DE RL DE CV CAJA 0070 AUT 00000000 HORA 11:46 SUC 0870	6,066.80
14-abril-16	PAGO RECIBIDO DE ZEMER CONSTRUCTORA, S. DE C.V. REF0000140416	390.92



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 15

	PAGO ZEMER F 4263 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:28 SUC 0519	
14-abril-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 14:03 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,785.24	1,785.24
14-abril-16	PAGO RECIBIDO DE COMPAÑEROS EN EXCELENCIA EN EX SU REF0000000000 COMPAÑEROS EN EXCELENCIA EN EXTRUSI CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 15:07 SUC 0519	1,785.24
14-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE IBERDROLA COGENERACIÓN RAMOS S REF 1436483 IBERDROLA COGENERACION RAMOS S RASTREO 002601001604140000136483 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:57 SUC 0859	13,688.00
15-abril-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	922.20
15-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 3551310 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690303551310 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:46 SUC 0859	9,744.00
15-abril-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. SU REF 0000119931 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0082 AUT00000000 HORA 12:22 SUC 0519	348.00
15-abril-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, S.A. DE C.V. SU REF 0000000001 4116 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:55 SUC 0519	922.20
15-abril-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, S. A. DE C.V. SU REF0000000001 4182 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 14:07 SUC 0519	922.20
15-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE TECNO DIESEL DEL NORTE, S.A. DE REF 0150416 COMPRA DE ZAPATOS RASTREO BNET01001604150002246031 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:12 SUC 0859	685.00
20-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC, S.A. DE C.V., REF 0200416 FAC 4228, 4262 Y 4276 RASTREO BNET01001604200002019555 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:51 SUC 0859	2,174.79
22-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2204223 Pelzer de México RASTREO 002601001604220000109574 CAJA 0078 AUT 15:20 SUC 0859	9,315.96
26-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉX REF 0250416 F-4181 RASTREO XN4973210775 01 1440735940 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:07 SUC 0859	900.16
28-abril-16	DEPÓSITO EFECTIVO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 12:19 SUC 0161	825.92
29-abril-16	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE QUÍMICA Y FARMACIA, SA DE CV REF0001691 PAGO QUIFA 411927904 RASTREO:HSBC040 446 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:41 SUC 0859	1,277.16
29-abril-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA SU REF0000179547	348.00



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 16

	VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:37 SUC 0519	
29-abril-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 13:58 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,785.24	1,785.24
29-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0290416 F 4183 RASTREO BNET01001604290002180145 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:04 SUC 0859	1,191.32
29-abril-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF 0290416 PF-4128 RASTREO BNET01001604290002282772 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:37 SUC 0859	2,345.52
ABRIL		79,879.15
04-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 6265016 DGI MEX F 4382 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573024644 CAJA 0076 AUT00000000 HORA 09:41 SUC 0859	614.80
05-mayo-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	2,070.60
05-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE FITOKIMICA INDUSTRIAL DE MÉXIC REF 0050516 PAGO FAC 4389, 4307 Y 4308 RASTREO BNET01001605050002048606 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:47 SUC 0859	3,778.84
06-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV REF 0000000001 4272 CAJA 0062 AUT00000000 HORA 11:50 SUC 05 19	2,893.04
06-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA SU REF0000172697 P VIMA F4269 CAJA 0062 AUT00000000 HORA16: 31 SUC 05 19	1,044.00
09-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE JOSÉ ERASMO PERALES AGUILAR REF 0090516 PAGO FACTURA RASTREO BNET01001605090002035817 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA11:54 SUC 0859	5,834.80
10-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF 0100516 F- 4236 RASTREO BNET01001605100002037170 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA12:5 SUC 0859	1,699.40
12-mayo-16	PAGD RECIBIDO DE SDNOCO OPERADORA, S DE RL DE CV REF 000000002996 POR CONCEPTO DE P PROVEEDORES SONOCO OPERADORA S DE RL DE CV CAJA 0070 AUT 00000000 HORA 10:58 SUC 0870	3,241.04
13-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 4135835 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690304135835 TEF B536 CAJA0087 AUT 00000000 HORA 00:32 SUC 0859	16,781.72
13-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0130516 F4234 RASTREO	1,802.64



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 17

	BNET0100160513032417 CAJA 0078 AUT00000000 HORA 07:57 SUC 0859	
13-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF 0000077223 F4385 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:09 SUC 05 19	638.00
13-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA SU REF 0000000852 P VIMA CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:02 SUC 0519	348.00
13-mayo-16	DEPÓSITO EFECTIVO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 15:00 SUC 0161	990.00
19-mayo-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 12:15 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,190.16	1,190.16
19-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE ZEMER CONSTRUCTORA, SA DE CV REF 0000190516 PAGO ZEMER F 4447 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:30 SUC 0519	390.92
20-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF 0200516 PAGO FAC 4115 RASTREO 058-20/05/2016/20-016S399166 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:11 SUC 0859	545.20
23-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE CV REF 0000004509 4509 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:48 SUC 05 19	1,447.68
25-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE JP MORGAN POR ORDEN DE AFFINIA GROUP REF 0000200 TRANSFERENCIA DE FONDOS RASTREO 2D6E8JY6PC CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:23 SUC 0859	45,240.00
26-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC SA DE CV REF 0260516 FAC-4438 RASTREO BNET01001605260002067595 CAJA 0078 AUT00000000 HORA 13:43 SUC 0859	730.80
26-mayo-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 14:11 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 15,104.36 CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 14:11 SUC 0161	15,104.36
27-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE /IXEPOR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 4420166 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO:016102422690304420166 TEF-B536 CAJA 0087 AUT00000000 HORA 23:30 SUC 0859	12,342.40
30-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0300516 F 4365 Y 4328 RASTREO BNET 0100160530051958 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 08:06 SUC 0859	1,930.24
30-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 2101153 DGI MEX OC 9657 F 4541 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573511156 CAJA 0078 AUT 0859	1,137.96
31-mayo-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ZAPATERÍA DAMIÁN, SA DE CV REF0300516 F4535 Z DAMIAN.GDB RASTREO XN117093343601 1452528173 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:33 SUC 0859	2,380.32
MAYO		124,176.92
03-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 4586915 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO	7,795.20

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-058/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 18

	016102422690304586915 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 01:12 SUC 0859	
03-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, S.A. DE REF0030616 PF-4092-4006-4045 RASTREO BNET010016060300002149906 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:48 SUC 0859	7,339.32
03-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2205128 Pelzer de México RASTREO 002601001606030000142118 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:32SUC 0859	18,885.96
03-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ALLIANCE MCALPIN MX, S DE RL DE REF0030616 AMMEX RASTREO BNET010016060300002170220 CAJA 0078 AUT00000000 HORA 16:40 SUC 0859	999.92
06-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC, SA DE CV REF 0060616 F-4522 RASTREO BNET010116060600002047 402 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:29 SUC 0859	690.20
06-junio-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018HORA 13:57 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 19,957.80	19,957.80
07-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE ENLACE DE PERSONAL OPERATIVO S REF 0070616 F4294 UNIFORMES BM SAL 100 RASTREO 8846CAP4201606070345837326 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:37 SUC 0859	2,412.80
07-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE ENLACE DE PERSONAL OPERATIVOS REF 0070616 F4212 UNIFORMES BM SAL100 RASTREO8846CAP4201606070345837325 CAJA 0078 AUT 0859 HORA 15:37 SUC 00000000	3,016.00
08-junio-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 12:52 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,981.28 CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 12:52 SUC 0161	1,981.28
09-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC, SA DE CV REF0090616 F-4564 RASTREO BNET010016060900002021231 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:49 SUC 0859	1,240.62
10-junio-16	PAGO RECIBIDO DE ZEMER CONSTRUCTORA, SA DE CV SU REF0000058608 ZEMER F-4566 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:20 SUC 0519	390.92
10-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF0100616 F-4435 RASTREO BNET010016061000020658884 CAJA 0078 AUT00000000 HORA 14:34 SUC 0859	1,799.16
17-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	690.20
17-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	1,277.16



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 19

17-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	851.44
17-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	851.44
17-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT00000000 HORA 09:30 SUC 0161	1,015.00
17-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	2,883.76
17-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 19:30 SUC 0161	1,274.84
17-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 4860114 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO016102422690304860114 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:40 SUC 0859	12,342.40
17-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0170616 F 004436 RASTREO BNET0100160617017368 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 07:55 SUC 0859	1,249.90
21-junio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	4,976.40
22-junio-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE SU REF 0000004676 4676 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:29 SUC 0519	667.00
23-junio-16	DEPÓSITO EFECTIVO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 10:24 SUC 0161	14,000.00
24-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 4991044 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 01610242269030499 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:11 SUC 0859	11,043.20
24-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF0240616 PAGO FAC 4578 Y 4450 RASTREO 058-04/06/2016/24-016T1652590 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:37 SUC0859	2,192.40
24-junio-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF0000003784 4493 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:02 SUC 0519	1,338.64
27-junio-16	PAGO RECIBIDO DE JP MORGAN POR ORDEN DE AFFINIA GROUP REF0000065 TRANSFERENCIA DE FONDOS RASTREO 2E1E85NQR6 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:06 SUC 0859	9,952.80
27-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE ENLACE DE PERSONAL OPERATIVO S REF0270618 F4452 UNIFORMES BM SAL112 MF RASTREO 8846APAC201606270350992823 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 0078 SUC 0859	4,825.60
27-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF0270616 F-4435 RASTREO BNET01001506270002047398 CAJA 0078 AUT00000000 HORA 12:40 SUC 0859	1,800.32
29-junio-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 2437422 DGI MEX F 4687 Y 4686 GUILLERMO	1,393.16

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Dficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 20

	DAMIAN RASTREO 3573182054 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:55 SUC 0859	
29-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF0290616 FACT 4332 RASTREO 058-29/06/2016/29-016T281105 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:16 SUC 0859	1,641.40
30-junio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, S.A. DE REF0300616 F4225, 71, 356 Y 4542 RASTREO BNET01001606300002091844 CAJA 078 AUT 00000000 HORA 12:22 SUC 0859	11,336.40
30-junio-16	DEPÓSITO EFECTIVO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 13:57 SUC 0161	6,073.76
JUNIO		160,186.40
01-julio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	6,791.80
01-julio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	3,461.44
01-julio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC0161	390.92
01-julio-16	DEPÓSITO EFECTIVO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 13:32 SUC 0161	2,514.00
06-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0060716 F 4467 RASTREO: BNET0100160706011686 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 07:55 SUC 0859	2,433.68
06-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF0060716 PAGO FACT 4498 RASTREO 058-06/07/2016-06-016T456417 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:06 SUC 0859	1,096.20
08-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC, SA DE CV REF0080716 F-4725 Y 4690 RASTREO BNET01001607080002041773 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:26 SUC 0859	2,094.65
08-julio-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF0000139008 00004615 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 14:27 SUC 0519	638.00
11-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF0110716 F-4544 RASTREO BNET01001607110002033989 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:51 SUC 0859	2,952.20
14-julio-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF7187152 DGI MEX F 4760 GUILLERMO DAMIAN C. RASTREO 3573825885 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:32 SUC 0859	1,224.96
15-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 5375985 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 01610242269035375985 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:45 SUC 0859	12,992.00
15-julio-16	OEPÓSITO EFECTIVO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT	4,669.00





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429U28

HOJA No. 21

	05263018 HORA 13:43 SUC 0161	
15-julio-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE SU REF0000243986 6 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 16:12 SUC 0519	890.88
20-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ZAPATERIA DAMIÁN, SA DE CV REF0190716 F4782 Z DAMIAN-GDB RASTREO XN2525661318 01 1468811271 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:11 SUC 0859	1,218.00
21-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE AURRENAK SERVICE, SA. DE CV REF0004710 FACTURA RASTREO BNET01001607210002084226 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:21 SUC 0859	17,539.20
25-julio-16	PAGO RECIBIDO DE JP MORGAN POR ORDEN DE AFFINIA GROUP REF 0001678 TRANSFERENCIA DE FONDOS RASTREO 2ETE8OQSUE CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:38 SUC 0859	49,764.00
25-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE ENLACE DE PERSONAL OPERATIVOS REF0250716 F4646 UNIFORMES BM SAL 124 MF RASTREO8846APAC201607250359486225 CAJA0078 AUT00000000 HORA14:09 SUC0859	3,619.20
25-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF0250716 F-4649 RASTREO BNET01001607250002092318 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:40 SUC 0859	5,916.00
26-julio-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 9205956 DGI MEX F 4760 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 3573053570 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:17 SUC 0859	1,224.96
26-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2206672 Pelzer de México RASTREO 002601001607260000043180 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:26 SUC 0859	17,219.04
27-julio-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	904.80
27-julio-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05263018 HORA 14:05 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 18,543.76	18,543.76
29-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 5661926 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690305661926 TEF B536 CAJA 0087 AUT00000000 HORA 01:20 SUC 0859	16,240.00
29-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF0290716 F 4584 RASTREO BNET0100160729053369 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 08:43 SUC 0859	2,255.04
29-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF0290716 F 4424, 49, 4570 RASTREO BNET01001607290002071072 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:30 SUC	8,209.32



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-058/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 22

	0859	
29-julio-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE SERVITRONIX, SA DE CV REF3012016 PAGO FACTURA RASTREO 8846APAB201607290361187722 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:20 SUC 0859	4,560.86
29-julio-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA SU REF 0000000852 P VIMA CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 15:02 SUC 0519	348.00
JULIO		189,711.91
01-agosto-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	10,092.00
01-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2208794 Pelzer de México RASTREO 002601001608010000182531 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:16 SUC 0859	5,487.96
04-agosto-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	4,025.20
05-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2209529 Pelzer de México RASTREO 00260100160805000087093 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:00 SUC 0859	2,436.00
10-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF0100816 F-4693, 4763 RASTREO BNET01001608100002092203 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:06 SUC 0859	6,802.24
11-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF0110816 F 4728 RASTREO BNET01001608110002055308 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:13 SUC 0859	3,387.20
12-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF5920646 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690305920646 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:34 SUC 0859	24,684.80
12-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF2210078 Pelzer de México RASTREO 002601001608120000174412 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:42 SUC 0859	4,907.96
12-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC, SA DE CV REF 0160816 F-114 RASTREO BNET01001608160002047966 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:29 SUC 0859	690.20
18-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ALLIANCE MCALPIN, S DE R.L. DE REF0180816 AMMEX RASTREO BNET01001608180002103928 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:42 SUC 0859	1,999.84
19-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE TOWER AUTOMOTIVE MÉXICO S DE REF 6059483 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 016102422690306059483 TEF B536 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:17 SUC 0859	19,598.20



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 23

19-agosto-16	DEPÓSITO EFECTIVO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 13:20 SUC 0161	1,457.00
19-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF0016576 DGI MEX F147 GUILLERMO DAMIAN BECERRA RASTREO 3573623151 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:55 SUC 0859	614.80
19-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCÓMER POR ORDEN DE TECNO DIESEL DEL NORTE, SA. DE REF 0190816 COMPRA DE ZAPATOS RASTREO BNET01001608190002179456 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:13 SUC 0859	690.20
22-agosto-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	4,839.52
22-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE NAITDE ELECTRIC, SA DE CV REF 0220816 F-116 RASTREO BNET0100160822052784 CAJA 0078 AUT 00000000 HDRA 08:46 SUC 0859	690.20
23-agosto-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DDOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 14:10 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,245.84 CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 14:10 SUC 0161	1,245.84
24-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE SU REF 0000000104 104 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 14:17 SUC 0519	800.40
25-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE JP MORGAN POR ORDEN DE AFFINIA GROUP REF0000371 TRANSFERENCIA DE FONDOS RASTREO 2FQE8BDH2N CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:06 SUC 0859	3,619.20
25-agosto-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA0005 AUT 05239486 HORA 11:00 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 14,119.52	14,119.52
26-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0260816 F15 RASTREO BNET01001608260002041281 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:24 SUC 0859	2,238.80
26-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA SU REF 0000000000 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:34 SUC 0519	348.00
26-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE SUSANA IVETTE DAMIÁN/GARCÍA SU REF0000170412 SUSANA IVETTE, DAMIAN/GARCIA CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 15:38 SUC 0519	2,345.52
26-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF2210420 Pelzer de México RASTREO 002601001608260000127491CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:48 SUC 0859	3,863.96
29-agosto-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 05263018 HORA 13:42 SUC 0161	3,129.68
30-agosto-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCDMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF0300816 F4617 Y 4619 RASTREO BNET01001608300002140355 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:53 SUC	6,645.64



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 24

	0859	
AGOSTO		130,759.88
05-septiembre-16	DEPÓSITO DE SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05785898 HORA 11:44 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 740.08	740.08
05-septiembre-16	DEPÓSITO EFECTIVO SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05785898 HORA 11.45 SUC 0161	5,000.00
06-septiembre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	2,461.52
07-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF0003959 DGI MEX OC 10285 F249 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573995227 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:42 SUC 0859	4,231.68
07-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXICO REF0070916 F-33 RASTREO BNET01001609070002023014 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:03 SUC 0859	2,868.68
09-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV REF 0000129216 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:44 SUC 0519	520.84
12-septiembre-16	DEPÓSITO EFECTIVO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 14:24 SUC 0161	20,000.00
13-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE LAURA MARCELA DAMIÁN BANDA REF1209201 PAGO CABA A RASTREO BNET0100160913019925 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 08:52 SUC 0859	1,340.00
15-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0150916 F124 RASTREO BNET01001609150002067061 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:24 SUC 0859	3,568.16
19-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE SU REF0000058276 291 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:03 SUC 0519	830.56
19-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE ENLACE DE PERSONAL OPERATIVO S REF 0190916 F146 PGO UNIFORMES SALT157 BRAVO MONTCAR RASTREO 8846CAP22016091903756 19638 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA14:35 SUC 0859	2,053.20
19-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF2211503 Pelzer de México RASTREO 002601001609190000162841 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:05 SUC 0859	6,105.08
20-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE SU REF 0000042674 219 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:07 SUC 0519	1,315.44
20-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ECO LIM EL REY SA DE CV REF0200916 PAGO FACTURA 314 RASTREO BNET01001609200002088927 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:17 SUC 0859	19,720.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 25

22-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF2212116 Pelzer de México RASTREO 002601001609220000101620 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:00 SUC 0859	1,044.00
23-septiembre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 12:33 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 3,570.48	3,570.48
26-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE JP MORGAN POR ORDEN DE AFFINIA GROUP REF 0000080 TRANSFERENCIA DE FONDOS RASTREO 2GKE8VTUB5 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:41 SUC0859	24,302.00
28-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF0280916 FAC 4692 Y 142 RASTREO 058-28/09/2016/28-016V438903 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:22 SUC 0859	2,198.20
29-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0290916 F 153 Y 189 RASTREO BNET01001609290002165004 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:08 SUC 0859	8,766.12
30-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF0017560 DGI MEX F337 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573496444 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:26 SUC 0859	1,608.92
30-septiembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ALLIANCE MCALPIN, S DE R.L. DE REF0300916 AMMEX RASTREO BNET01001609300002022203 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:42 SUC 0859	8,196.56
SEPTIEMBRE		120,441.52
03-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF2212683 Pelzer de México RASTREO002601001610030000188992 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:24 SUC 0859	3,783.92
03-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE FITOKIMICA INDUSTRIAL DE MÉXIC REF0031016 PAGO F4556 RASTREO BNET010016100300002121291 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:37 SUC 0859	4,524.00
04-octubre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	4,199.20
04-octubre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO, SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	3,620.36
04-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF0041016 PF-234-143-47244688 RASTRED BNET01001610040002023108 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:46 SUC 0859	16,051.02
07-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF0000000001 241 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:55 SUC 0519	868.84
07-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF0000000001 271 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:55 SUC 0519	991.80



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 26

07-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0071016 F60 RASTREO BNET01001610070002036799 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:10 SUC 0859	1,199.44
10-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE DETROIT GLOBAL INDUSTRIES DE M REF 0009000 DGI MEX OC 10514 GUILLERMO DAMIAN RASTREO 3573701922 CAJA 0073 AUT 00000000 HORA 10:19 SUC 0859	661.20
10-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF0101016 F-248 RASTREO BNET01001610100002034703 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:35 SUC 0859	1,579.92
10-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE ENLACE DE PERSONAL OPERATIVO S REF0101016 F165 UNIFORMES BM SAL 166 MF RASTREO 8846APA7201610100382115683 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:27 SUC 0859	1,368.80
10-octubre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05785898 HORA 14:57 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,322.40 CAJA 0002 AUT05785898 HORA 14:57 SUC 0161	1,322.40
13-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BANORTE/IXE POR ORDEN DE SERVITRONIX, SA DE CV REF3602016 PAGO FACTURA RASTREO 8846CAP3201610130383003877 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:29 SUC 0859	3,359.36
14-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2213426 Pelzer de México RASTREO 002601001610140000117152 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:41 SUC 0859	4,872.00
14-octubre-16	DEPÓSITO EFECTIVO DE SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 14:09 SUC 0161	3,000.00
19-octubre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 05263018 HORA 14:05 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 730.80 CAJA 0001 AUT 05263018 HORA 14:05 SUC 0161	730.80
21-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE LUIS ENRIQUE TOVAR/TOVAR SU REF0000015892 FACTURA CFDI 459 CAJA 0062 AUT 00000000 HDRA 08:59 SUC 0519	1,377.60
21-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF 0211016 FACTURAS 230 Y 183 RASTREO 058-21/10/2016/21-016W039536 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:56 SUC 0859	3,300.20
21-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA SU REF 0000000000 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:49 SUC 0519	696.00
21-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2213793 Pelzer de México RASTREO 002601001610210000081528 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:04 SUC 0859	3,828.00
25-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF 0251016 F-325 RASTREO BNET01001610250002095477 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:40 SUC 0859	3,600.64



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 27

26-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ZAPATERÍA DAMIÁN, SA DE CV REF 0251016 F458 Z DAMIAN -GDB RASTREO XN9386185206 01 1499476031 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:00 SUC 0859	1,190.16
27-octubre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT05239486 HORA 11:10 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,190.16	1,190.16
27-octubre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT05239486 HORA 11:10 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,785.24	1,785.24
27-octubre-16	DEPÓSITO EFECTIVO SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 13:35 SUC 0161	1,501.10
27-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0271016 F307 RASTREO BNET01001610270002081539 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:15 SUC 0859	599.72
27-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2214201 Pelzer de México RASTREO 002601001610270000130276 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:24 SUC 0859	1,195.96
28-octubre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	540.56
28-octubre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	2,818.80
28-octubre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	346.84
28-octubre-16	DEPÓSITO EFECTIVO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 13:58 SUC 0161	2,000.00
28-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE DER SISTEMAS AMBIENTALES SA DE SU REF 0000000000 DER SISTEMAS AMBIENTALES SA DE CV CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 16:48 SUC 0519	1,460.00
31-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF0311016 PE-4761-50 RASTREO BNET01001610310002065410 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:29 SUC 0859	5,472.88
31-octubre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MANTENIMIENTO INTEGRADO, SA DE REF0311016 PF-CFDI105-210-356 RASTREO BNET01001610310002114216 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:02 SUC 0859	18,122.68
OCTUBRE		103,159.60
07-noviembre-16	DEPÓSITO EFECTIVO SUCURSAL RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0005 AUT 05239486 HORA 14:46 SUC 0161	4,500.00
10-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF2215049 Pelzer de México RASTREO	2,088.00



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 28

	002601001611100000134633 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:01 SUC 0859	
10-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF0101116 F-370 RASTREO BNET01001611100002121185 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:41 SUC 0859	3,402.28
11-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF 0000003571 428 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 08:00 SUC 0519	901.32
11-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0111116 F369 RASTREO BNET01001611110002084716 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:08 SUC 0859	3,673.72
17-noviembre-16	DÉPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05785898 HORA 13:05 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 2,380.32	2,380.32
18-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE SU REF 0000000576 576 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 15:20 SUC 0519	1,781.76
23-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE JP MORGAN POR ORDEN DE AFFINIA GROUP REF 0000073 TRANSFERENCIA DE FONDOS RASTREO 218E85MLYS CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 23:39 SUC 08:59	24,302.00
23-noviembre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0001 AUT 05263018 HORA 13:10 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 2,320.00	2,320.00
24-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE ZEMER CONSTRUCTORA, SA DE CV SU REF0000170212 ZEMER F 543 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 16:57 SUC 0519	390.92
25-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF 0000000001 476 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 08:00 SUC 0519	991.80
25-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA SU REF 0000107157 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:51 SUC 0519	620.60
25-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXI REF 0251116 F-473 RASTREO BNET01001611250002072113 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:58 SUC 0859	1,590.36
30-noviembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE JOSÉ ERASMO PERALES AGUILAR REF 0301116 PAGO FACTURA RASTREO BNET 01001611300002047436 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:48 SUC 0859	2,916.24
NOVIEMBRE		51,859.32
02-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE 3D QUALITY SERVICES, SA DE CV SU REF 0000061738 3D QUALITY SERVICES SA DE CV CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:07 SUC 0519	1,322.40
02-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF 0021216 F 427, 509 RASTREO BNET01001612020002071217 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:33 SUC 0859	4,138.88



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 29

02-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2215562 Pelzer de México RASTREO 002601001612020000163123 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:26 SUC 0859	4,849.96
02-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ALLIANCE MCALPIN, S DE R.L. DE REF 0021216 AMMEX RASTREO BNET01001612020002147531 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:33 SUC 0859	4,999.60
02-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE LIMPIEZA Y RECICLADOS DEL BAJI REF 0000366 PGO LYRBA F366 ZAPATO DE SEG MAG NA PWT RASTREO BNET01001612020002108182 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:05 SUC 0859	9,720.80
09-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE FARMACIA AGROQUÍMICA DE MÉXICO REF 0091216 PAGO FAC 603 RASTREO 058-09/12/2016/09-016X340022 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:28 SUC 0859	1,102.00
09-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE LIMPIEZA Y RECICLADOS DEL BAJI REF 0000524 PGO LYRBA F524 ZAPATO DE SEG MAGNA PWT RASTREO BNET01001612090002197248 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:02 SUC 0859	9,223.16
14-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE ELECTROMONTAJES ARELLANO, SA DE SU REF0000000691 891 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:38 SUC 0519	1,459.28
14-diciembre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 05785898 HORA 13:53 SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,294.56 CAJA 0002 AUT05785898 HORA 13:53 SUC 0161	1,294.56
15-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE PELZER DE MÉXICO, SA DE CV REF 2216959 Pelzer de México RASTREO 002601001612150000139905 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:43 SUC 0859	6,676.96
20-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE FHR INSTALACIONES INDUSTRIALES REF 0201216 FACTURA RASTREO BNET01001612200002078058 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:17 SUC 0859	922.20
21-diciembre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0003 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	890.88
21-diciembre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0003 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	3,236.40
21-diciembre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0003 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	2,473.12
21-diciembre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0003 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	2,358.28
23-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ING REF0231216 F 587 RASTREO BNET01001612230002070919 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:34 SUC 0859	1,518.44
23-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV SU REF 0000000000 VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE C CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 15:05 SUC 0519	2,159.92



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 30

23-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE TECNIQUIMIA MEXICANA, SA DE CV REF 5901632 FACT 718 RASTREO 2016122340014 TCT0000459016320 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:06 SUC 0859	1,430.28
26-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE ZEMER CONSTRUCTORA, SA DE CV SU REF 0000261216 ZEMER F 659 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:43 SUC 0519	1,180.68
28-diciembre-16	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO SUC RAMOS ARIZPE, COAH. CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0161	2,440.64
28-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCDMER POR ORDEN DE COMMERCIAL CONTRACTING DE MÉXICO REF 0281216 F-694,741 RASTREO BNET01001612280002047682 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:33 SUC 0858	3,241.04
28-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE LUIS ENRIQUE TOVAR/TOVAR SU REF 0000281216 FACTURA CFDI 744 CAJA 0062 AUT00000000 HORA 12:53 SUC 0519	561.70
29-diciembre-16	DEPÓSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC RAMOS ARIZPE, COAH.CAJA 0002 AUT 05785898 HORA 11:34:SUC 0161 DEP CHEQUE BNM 1,190.16 CAJA 0002 AUT 05785898 HORA 11:34 SUC 0161	1,190.16
30-diciembre-16	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE IC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, SA REF 0301216 PAGO RASTREO BNET01001512300002136556 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:52 SUC 0859	4,176.00
30-diciembre-16	DEPÓSITO EFECTIVO SUC S. COSS COAH.CAJA 0001 AUT 05084911 HORA 14:08 SUC 4421	500.00
DICIEMBRE		73,067.54
TOTAL		1,266,402.34
No. 00505088767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.		
05/01/2016	058-05/01/2016-049P474957	590.44
11/01/2016	BNET01001601110002036066	1,287.60
11/01/2016	DEPÓSITO CHEQUE BANORTE 3179	307.40
11/01/2016	3840795044	49,764.00
11/01/2016	3840795046	99,528.00
12/01/2016	085900695584301267	25,821.60
13/01/2016	DEPÓSITO CHQ BANORTE 0000542	4,332.60
13/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	3,874.40
13/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	5,783.76
13/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	3,953.28
14/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	15,555.60
14/01/2016	DEPÓSITO CHQ BANORTE 0009248	2,939.44
15/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	999.92
22/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	1,380.40
28/01/2016	4844436307430270	9,048.00
28/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	8,236.00
28/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	4,324.48
29/01/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	2,710.92



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429U28

HOJA No. 31

ENERO		240,437.84
04/02/2016	4893115307469498	22,620.00
04/02/2016	BNET01001602040002038491	1,716.60
05/02/2016	085900317804303660	2,427.88
05/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	3,751.44
11/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	12,098.80
11/02/2016	058-11/02/2016/11-0490217108	41,644.68
12/02/2016	085900266574304363	3,607.60
12/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	12,528.00
12/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	2,390.76
15/02/2016	058-15/02/2016/15-0490291099	16,301.48
16/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	4,466.00
18/02/2016	FT16049S00KY	8,004.00
18/02/2016	BNET01001602180002076295	690.20
18/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	6,925.20
19/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	3,340.80
19/02/2016	085900338554305067	3,815.24
22/02/2016	FT16053S00U9	53,360.00
23/02/2016	TR004 8849380	11,136.00
24/02/2016	BNET01001602240002045782	781.84
25/02/2016	TR004 9475607	7,643.24
25/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	6,820.80
25/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	3,700.40
25/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	4,228.20
26/02/2016	DEPÓSITO CHQ BANORTE 0000604	2,880.00
26/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	835.20
26/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	10,718.40
29/02/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	13,412.00
29/02/2016	BNET01001602290002135527	595.08
29/02/2016	DEPÓSITO CHQ BANORTE 0008962	10,040.00
29/02/2016	TR004 5751131	3,084.44
FEBRERO		275,564.48
01/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	609.55
02/03/2016	DEPÓSITO CHQ BANORTE 0003228	307.40
02/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	2,999.76
03/03/2016	085901010424306361	7,422.84
04/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	2,505.60
09/03/2016	3840151751 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 1E55FDF299 REFERENCIA: 3646002 CVE RAST: 3840151751	78,474.00
09/03/2016	BNET01001603090002022558 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA	4,628.40

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 32

	BANCOMER DEL CLIENTE SHILOH DE MÉXICO, SA DE CV DE LA CLABE 012078001425626855 CON RFC SME9907135P6 CONCEPTO: SHILOH DE MEXICO REFERENCIA: 0003769 CVE RAST: BNET01001603090002022558	
10/03/2016	5100928307620818 TEF BCO:106 DE JC FALCON MX, SRL DE CV CTA/CLABE 106180000141480196 307620818 CVE. RASTREO:069GGH17 307620818 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	13,572.00
10/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003843 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO SEGURIDAD	2,656.40
10/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003843 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO SEGURIDAD	1,883.84
10/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003845 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	1,512.64
11/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000090316 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	870.00
11/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000110316 DE LA CUENTA 0513410130, PAGO F-3935	1,548.60
15/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003830 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian	10,182.48
15/03/2016	DEPÓSITO CON EFECTIVO	980.00
16/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000031416 DE LA CUENTA 0254841925 F-00004089	999.92
17/03/2016	HSBC002154 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ND CONCEPTO: ALD GUILLERMO DAMIAN BECERRA REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC002154	5,881.20
17/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000170316 DE LA CUENTA 0226868853, PAGO GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	27,700.80
17/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003917 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO SEGURIDAD	2,784.00
17/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003918 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO INDUSTRIAL	3,841.92
18/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000180316 DE LA CUENTA 00830040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	2,958.00
22/03/2016	TR004 6431516 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 101620 PAGO MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA 6431516 CVE RAST: TR004 6431516	5,011.20
23/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0002332016 DE LA CUENTA 0260254704 Facturas F4004, F4046	6,902.00
23/03/2016	058-23/03/2016/23-049R109464 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO DEL CLIENTE CONSULTOR INDU, SA DE CV DE LA CLABE 058076490118600195 CON RFC CIN130703MYO 00000659 CONCEPTO: PAGO DE FACT 4011 REFERENCIA 0109464 CVE RAST 058-23/03/2016/23-049R109464	16,648.32



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 33

28/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000230316 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	2,923.20
28/03/2016	3840258193 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura 8B6291F648 REFERENCIA 4022002 CVE RAST 3840258193	87,890.88
30/03/2016	CHEQUE LOCAL 010974 A 24 HOR BCO:0058 CTA. 0080009110015 No. CHEQUE 0000010974	3,248.00
30/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000032016 DE LA CUENTA 0054414374 4061, 4139, 4196, 4197, 4209	4,867.94
30/03/2016	TR004 7772752 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE CALIDAD MX S D DE LA CLABE 014078655048780946 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO FAC 4175 DAMIAN REFERENCIA 7772752 CVE RAST TR004 7772752	1,097.36
31/03/2016	5239075307712541 TEF BCO: 106 JC FALCON MX SRL DE CV CTA/CLABE 106180000141480196 307712541 CVE. RASTREO:090GGJ60 307712541 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	13,572.00
31/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001019 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FACTS 3898 Y 3941	1,461.60
31/03/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	69,252.00
MARZO		387,193.85
05/04/2016	BNET01001604050002011078 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE HAAS TCM DE MÉXICO, S. DE RL DE CV DE LA CLABE 012078001832820668 CONCEPTO: 30745 REFERENCIA: 0050416 CVE RAST: BNET01001604050002011078	1,287.60
05/04/2016	DEPÓSITO CHQ. BANORTE 0000070 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0261038956	1,989.40
08/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000080416 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	6,716.40
11/04/2016	TR004 5690751 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL, S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 101699 PAGO MA50 P0 AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA: 5690751 CVE RAST: TR004 5690751	50,868.80
11/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000110416 DE LA CUENTA 0259637365 Pago a Guillermo Damian	2,679.60
12/04/2016	DEPÓSITO EN EFECTIVO	1,600.80
13/04/2016	3840358359 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura 6FCA523CD8 REFERENCIA 4429002 CVE RAST 3840358359	74,646.00
13/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003953 DE LA CUENTA 0083032294, ZAPATO SEGURIDAD	13,411.92
13/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000003956 DE LA CUENTA	8,702.32



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 34

0578698012 ZAPATO SEGURIDAD		
14/04/2016	DEPÓSITO CHQ. BANORTE 0000341 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0259637208	4,340.00
14/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000140416 DE LA CUENTA 0197061499 FAC 4036	32,148.24
15/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000004235 DE LA CUENTA 0254841925, F-00004235	1,999.84
15/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0001542016 DE LA CUENTA 0260254704, Facturas F4127 y F4166	7,714.00
15/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000150416 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	4,593.60
15/04/2016	HSBC105153 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGO ALD ABRIL REFERENCIA 0000001 CVE RAST HSBC105153	3,248.00
15/04/2016	BNET01001604150002156487 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE SHILOH DE MÉXICO, SA DE CV DE LA CLABE 012078001425626855 CON RFC SME9907135P6 CONCEPTO: SHILOH DE MEXICO REFERENCIA: 0150416 CVE RAST: BNET01001604150002156487	8,247.60
19/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001034 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FAC F 00004039	2,175.00
21/04/2016	085900335904311267 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM051116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 4326 REFERENCIA 0210416 CVE RAST 085900335904311267	599.72
21/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000210416 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	3,340.80
22/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000032016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago de F 4091	690.20
22/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000000 DE LA CUENTA 0887336892 prestamo	5,000.00
25/04/2016	TR004 9191266 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PRO ESTAMP SA DE CV DE LA CLABE 014078920019789193 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO GDB F4176 REFERENCIA: 9191266 CVE RAST: TR004 9191266	1,044.00
27/04/2016	384044B193 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 52CE052B90 REFERENCIA: 4747002 CVE RAST: 3840448193	87,890.88
27/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000042616 DE LA CUENTA 0254841925 F-00004319	1,499.88
27/04/2016	DEPÓSITO CON EFECTIVO	995.28
27/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004068 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO SEGURIDAD	9,240.56
27/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004069 DE LA CUENTA	5,809.28



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429U28

HDJA No. 35

	0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	
28/04/2016	TR004 5333841 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE CHG LOGISTICS, SA DE CV DE LA CLABE 014076655039294647 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO F 4159 REFERENCIA 5333841 CVE RAST TR004 5333841	6,050.56
28/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001054 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FAC F 00004081	3,654.00
29/04/2016	5428350307829287 TEF BCO: 106 JC FALCON MX SRL DE CV CTA/CLABE 106180000141480196 307829287 CVE. RASTREO:119GGH25 307829287 RFC: RFC NO DISPONI IVA: 0000000000000000	13,572.00
29/04/2016	085901260804312065 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM051116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 4387 REFERENCIA 0290416 CVE RAST 085901260804312065	3,579.76
29/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000042016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago de F 4378	1,380.40
29/04/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000290416 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	12,945.60
ABRIL		383,462.04
03/05/2016	5441008307828222 TEF BCO:106 JCI QUERÉTARO CTA/CLABE 106180000138100159 307828222 CVE. RASTREO:123GGJ52 307828222 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	8,166.40
04/05/2016	BNET01001605040002104171 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE HAAS TCM DE MÉXICO, S. DE RL DE CV DE LA CLABE 012078001832820668 CON RFC HTM980216BB9 CONCEPTO: 31068 REFERENCIA: 0040516 CVE RAST: BNET01001605040002104171	4,678.28
06/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000050616 DE LA CUENTA 0259637365 Pago a Guillermo Damian Becerra	13,933.93
09/05/2016	DEPÓSITO CON EFECTIVO	9,149.50
11/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000051016 DE LA CUENTA 0254841925 00004386	999.92
12/05/2016	DEPÓSITO CHQ. BANORTE 0000023 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0273990507	3,723.60
12/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000120516 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	20,313.92
12/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004189 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	5,313.96
12/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004190 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	2,821.12
13/05/2016	DEPÓSITO CHQ. BANORTE 0005921 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0102079353	4,770.00
13/05/2016	HSBC110674 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS, SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO:ALD PAGOS MAYO REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC110674	5,800.00
16/05/2016	TR004 5489444 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE	1,128.68

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 36

	PRO ESTAMP S A DE CV DE LA CLABE 014078920019789193 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO GDB F4333 REFERENCIA: 5489444 CVE RAST: TR004 5489444	
16/05/2016	3840592086 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 8D0EE5F1F7 REFERENCIA: 5313002 CVE RAST: 3840592086	74,646.00
17/05/2016	002601001605170000076701 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CEMENTOS APASCO SA DE CV DE LA CLABE 012180004430040586 CON RFC CAP821208LQ3 CONCEPTO: PAGO DOC MX02 2016 0300013648 REFERENCIA: 4303024 CVE RAST: 002601001605170000076701	14,660.08
17/05/2016	085901532784313869 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM041116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 4466 REFERENCIA: 0170516 CVE RAST: 085901532784313869	2,736.44
18/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCERDS 0001352016 DE LA CUENTA 0260254704 Factura F4266	6,496.00
19/05/2016	DEPÓSITO CHQ. BANORTE 0000058 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0287269787	2,120.00
19/05/2016	085900612614314064 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE GLOBAL FACILITIES MANAGEMENT SAP DE LA CLABE 002580700369069186 CON RFC GFM111232H5 CDNCEPTO: GM RAMOS FACT 4213 REFERENCIA: 0000149 CVE RAST: 085900612614314064	5,521.60
20/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000052016 DE LA CUENTA 0259637365 Pago a Guillermo Damian	5,895.12
20/05/2016	085900246754314163 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM051116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 4488 REFERENCIA: 0200516 CVE RAST: 085900246754314163	781.84
20/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000052016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago F 4411 4413 4446	2,806.04
20/05/2016	058-20/05/2016/20-049S391542 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO DEL CLIENTE CONSULTOR INDU SA DE CV DE LA CLABE 058076490118600195 CON RFC CIN130703MY0 CONCEPTO: FACT 4071 FACT 4287 FACT 4233 REFERENCIA: 0391542 CVE RAST: 058-20/05/2016/20- 049S391542	21,821.06
23/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000000 DEPOSITO DE LA CUENTA 0887336892 prestamo	5,000.00
23/05/2016	DEPÓSITO CON EFECTIVO	5,428.80
23/05/2016	CHQ. LOCAL 005423 A 24 HOR BCO: 0014 CTA. 0065503035753 No. CHEQUE 0000005423	1,908.20
24/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000051716 DE LA CUENTA 0254841925 f 00004433	3,499.72
24/05/2016	3840638690 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0044 SCOTIABANK DEL CLIENTE	78,474.00





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 37

	TRINITY RAIL DE MÉXICO S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura 0067BEB5FD REFERENCIA 5446002 CVE RAST 3840638690	
26/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000260516 DE LA CUENTA 0259189024 DAM 3789 3832 3911 4086 4104 80 4237 85 4383 4500	20,888.12
26/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004246 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	6,841.00
26/05/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004290 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	1,890.80
27/05/2016	5633476307934555 TEF BCO:106 JCI QUERÉTARO CTA/CLABE 106180000138100159 307934555 CVE. RASTREO:147GGI17 307934555 RFC: RFC NO DISPONI IVA: 0000000000000000	3,062.40
27/05/2016	BNET01001605270002155257 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LÓPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURA REFERENCIA: 0270516 CVE RAST: BNET01001605270002155257	950.04
31/05/2016	BNET01001605310002150944 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS SA DE CV DE LA CLABE 012076004481377493 CON RFC ICA9105307D1 CONCEPTO: FACT 4543 REFERENCIA: 0310516 CVE RAST: BNET01001605310002150944	1,049.80
MAYO		347,276.37
03/06/2016	BNET01001606030002070738 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LÓPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURA REFERENCIA: 0030616 CVE RAST: BNET01001606030002070738	2,583.32
03/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004324 DE LA CUENTA 0259637365, Pago a Guillermo Damian Becerra	2,679.60
03/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000030616 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	7,516.80
03/06/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000000 DE LA CUENTA 0887336892 papa	5,000.00
06/06/2016	BNET01001606060002088792 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE SHILOH DE MEXICO SA DE CV DE LA CLABE 012078001425626855 CON RFC SME9907135P6 CONCEPTO: SHILOH INTERNACIONAL REFERENCIA: 0004311 CVE RAST: BNET01001606060002088792	3,224.80
06/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000037 DE LA CUENTA 0500764525 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA FACT 4478	13,640.44
07/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000060616 DE LA CUENTA 0254841925 F00004499	5,000.00
07/06/2016	00260100160607000005287 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CEMENTOS APASCO SA DE CV DE LA CLABE 012180004430040586 CON RFC CAP821208LQ3 CONCEPTO: PAGO DOC	32,659.80

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 38

	MX02 2016 0300016196 REFERENCIA: 4303024 CVE RAST: 00260100160607000005287	
09/06/2016	BNET01001606090002088302 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL HAAS TCM DE MEXICO S DE RL DE CV DE LA CLABE 012078001832820668 CON RFC HTM980216BB9 CONCEPTO:31361 REFERENCIA: 0090616 CVE RAST: BNET01001606090002088302	1,480.16
09/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004338 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	2,674.96
09/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004267 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO INDUSTRIAL	6,161.92
10/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004363 DE LA CUENTA 0259637365, Pago a Guillermo Damian Becerra	1,509.16
10/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000062016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago de F 4601	690.20
10/06/2016	HSBC058768 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGOS ALD SERV 160610 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC058768	3,248.00
10/06/2016	2016061040014 TCT0000471987520 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PRO ESTAMP SA DE CV DE LA CLABE 014078920019789193 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO GDB F 4397 REFERENCIA: 7198752 CVE RAST: 2016061040014 TCT0000471987520	1,180.88
10/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000100616 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIÁN BECERRA	3,340.80
16/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001115 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FACT F 00004415	1,461.60
17/06/2016	5775678308001838 TEF BCO:106 DE JC FALCON MX, SRL DE CV CTA/CLABE 106180000141480196 308001838 CVE. RASTREO:168GGH41 308001838 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	13,572.00
17/06/2016	5775776306096395 TEF BCO:106 JCI QUERÉTARO CTA/CLABE 106180000138100159 306096395 CVE. RASTREO:168GGI52 306096395 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	9,187.20
17/06/2016	BNET01001606170002041492 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LOPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURAS REFERENCIA: 0170616 CVE RAST: BNET01001606170002041492	5,325.56
17/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004396 DE LA CUENTA 0259637365 Pago a Guillermo Damian Becerra	2,679.60
20/06/2016	BNET01001606200002053433 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS SA DE CV DE LA CLABE 012076004481377493 CON RFC ICA9105307D1 CONCEPTO: FACT 4623 REFERENCIA: 0200616 CVE RAST: BNET01001606200002053433	1,440.72
20/06/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000200616 DE LA CUENTA 0259189024 GUILLERMO DAMIAN 4577 4614 4650	7,868.28



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LDCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 39

23/06/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0001548 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0816605794	7,064.40
23/06/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000230616 DE LA CUENTA 0197061499 FACT 4254	18,666.72
23/06/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,000.00
23/06/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004404 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	10,203.36
23/06/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000230616 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	36,934.40
23/06/2016	058-23/06/2016/23-049T160812 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO DEL CLIENTE CONSULTOR INDU SA DE CV DE LA CLABE 058076490118600195 CON RFC CIN130703MY0 CONCEPTO: FACTURAS 4287 4431 43335 REFERENCIA: 0160812 CVE RAST: 058-23/06/2016/23- 049T160812	19,223.52
24/06/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004405 DE LA CUENTA: 0578698012 ZAPATO DE SEGURIDAD	6,187.44
24/06/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000230616 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	4,176.00
24/06/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004464 DE LA CUENTA 0259637365 Pago a Guillermo Damian Becerra	3,751.44
28/06/2016	2016062840014 TCT0000466252360 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE C H G LOGISTICS SA DE CV DE LA CLABE 014076655039294647 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO F 4441 REFERENCIA: 6625236 CVE RAST: 2016062840014 TCT0000466252360	5,358.62
28/06/2016	2016062840014 TCT0000466252450 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE C H G LOGISTICS SA DE CV DE LA CLABE 014076655039294647 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO F 4538 REFERENCIA: 6625245 CVE RAST: 2016062840014 TCT0000466252450	4,402.20
JUNIO		253,093.90
01/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000062416 DE LA CUENTA 0254841925 F0004574 F0004611	2,999.76
04/07/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	2,533.00
04/07/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0006979 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0538134297	2,084.52
04/07/2016	BNET01001607040002114183 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE HAAS TCM DE MEXICO S DE R DE CV DE LA CLABE 012078001832820668 CON RFC HTM980216BB9 CONCEPTO: 31686 REFERENCIA 0040716 CVE RAST BNET01001607040002114183	7,827.68
08/07/2016	HSBC027414 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGOS ALD SERV 160708 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC027414	1,624.00
08/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000080716 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMD DAMIAN BECERRA	3,340.80
08/07/2016	058-08/07/2016/08-049T550408 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO	58,441.96





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 40

	DEL CLIENTE CONSULTOR INDU SA DE CV DE LA CLABE 058076490118600195 CDN RFC CIN130703MY0 CONCEPTO: FACTURAS 3831 3947 3914 3977 3976 REFERENCIA: 0550408 CVE RAST: 058- 08/07/2016/08-049T550408	
11/07/2016	BNET01001607110002004478 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LÓPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURA REFERENCIA: 0110716 CVE RAST: BNET01001607110002004478	5,318.60
11/07/2016	2016071140014 TCT0000455078090 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 103610 PAGD MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA: 5507809 CVE RAST: 2016071140014 TCT0000455078090	49,590.00
11/07/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000072016 DE LA CUENTA: 0054414374 Pago de F 4752	730.80
12/07/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000120716 DE LA CUENTA: 0259189024 GUILLERMO DAMIAN 4727 Y 4762	7,047.00
12/07/2016	3840976288 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura BC3A95C0FF REFERENCIA: 6656002 CVE RAST: 3840976288	78,474.00
12/07/2016	085901402974319462 SPEI RECIBIDO DEL BANCD 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM051116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 4769 REFERENCIA 0120716 CVE RAST 085901402974319462	2,859.40
13/07/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004477 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	4,744.40
13/07/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004532 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	2,818.80
15/07/2016	5960226306147521 TEF BCO:106 JCI QUERÉTARO CTA/CLABE 106180000138100159 306147521 CVE. RASTREO:196GGH52 306147521 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	26,030.40
15/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000140716 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	9,720.80
15/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000150716 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	2,088.00
21/07/2016	CHQ. LOCAL 055958 A 24 HOR BCO: 0017 CTA. 0000104025628 No. CHEQUE 0000055958	3,049.64
25/07/2016	CHQ. LOCAL 005650 A 24 HOR BCD: 0014 CTA. 0065503035753 No. CHEQUE 0000005650	1,037.04
25/07/2016	2016072540014 TCT0000496153510 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 103937 PAGO MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA 9615351 CVE RAST:	7,308.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 41

	2016072540014 TCT0000496153510	
26/07/2016	002601001607260000037153 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CEMENTOS APASCO SA DE CV DE LA CLABE 012180004430040586 CON RFC CAP821208LQ3 CONCEPTO: PAGO DOC MX02 2016 0300021774 REFERENCIA: 4303024 CVE RAST: 002601001607260000037153	25,471.28
26/07/2016	3840082944 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura 62AF2B8132 REFERENCIA: 6998002 CVE RAST: 3840082944	74,646.00
27/07/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004561 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	9,621.04
27/07/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004593 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	8,672.16
28/07/2016	BNET0100160728016328 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE PISOS Y RESINAS SA DE CV DE LA CLABE 012076001956994524 CON RFC PRE971201EF1 CONCEPTO: FACTURA 4681 REFERENCIA: 0270716 CVE RAST: BNET0100160728016328	590.44
28/07/2016	DEPÓSITO CHQ. BANORTE 0009390 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0197019719	2,314.20
29/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	1,705.20
29/07/2016	2016072940014 TCT0000461197560	889.72
29/07/2016	BNET01001607290002122937	1,044.00
29/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	2,499.80
29/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	3,019.48
29/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	3,751.44
29/07/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	1,071.84
JULIO		414,965.20
01/08/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0001123 DEPOSITO DE LA CUENTA 0135701575	2,600.00
02/08/2016	3840149431 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura D388519E78 REFERENCIA: 7143002 CVE RAST: 3840149431	78,474.00
04/08/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000080316 DE LA CUENTA 0254841925 CFD125	5,499.56
04/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000040816 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	24,302.00
05/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000040816 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	7,516.80
05/08/2016	2016080540014 TCT0000480458770 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE CHG LOGISTICS, SA DE CV DE LA CLABE 014076655039294647 CON RFC ND CONCEPTO: F4755 REFERENCIA 8045877 CVE RAST 2016080540014 TCT0000480458770	3,927.76
05/08/2016	BNET01001608050002145624 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA	2,714.40



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 42

	BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LOPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTUA REFERENCIA: 0050816 CVE RAST: BNET01001608050002145624	
08/08/2016	CHQ. LOCAL 016215 A 24 HOR BCO: 0058 CTA. 0016002180026 NO. CHEQUE 0000016215	8,748.72
09/08/2016	CHQ. LOCAL 016215 A 24 HOR BCO: 0058 CTA. 0016002180026 NO. CHEQUE 0000016215	4,575.04
09/08/2016	2016080940014 TCT0000487653000 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 104283 PAGO MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA 8765300 CVE RAST: 2016080940014 TCT0000487653000	30,276.00
10/08/2016	CHQ. LOCAL 001004 A 24 HOR BCO: 0017 CTA. 0000191067559 NO. CHEQUE 0000001004	1,380.40
10/08/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0000851 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0898082720	33,359.28
11/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001165 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FACT F 00004703	5,424.16
11/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004669 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	928.00
11/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000110816 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	48,604.00
11/08/2016	085901389394322464 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE GLOBAL FACILITIES MANAGEMENT SAP DE LA CLABE 002580700369069186 CON RFC GFM1111232H5 CONCEPTO: GRX FACT 4756 OC 294 REFERENCIA 0000001 CVE RAST: 085901389394322464	8,198.88
11/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004670 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	1,392.00
12/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000120816 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	3,340.80
12/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004731 DE LA CUENTA 0259637365 Pago a Guillermo Damian Becerra	1,071.84
12/08/2016	HSBC082630 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGO ALD SERV 160812 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC082630	3,712.00
16/08/2016	2016081640014 TCT0000458702490 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PRO ESTAMP SA DE CV DE LA CLABE 014078920019789193 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO GDB F 4658 REFERENCIA 5870249 CVE RAST 2016081640014 TCT0000458702490	1,563.68
19/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000190816 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	34,022.80
19/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000014 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian Becerra	1,607.76
19/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000190816 DE LA CUENTA	2,505.60

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 43

	0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	
22/08/2016	058-22/08/2016/22-049U547670 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO DEL CLIENTE BASCOMEX SA DE CV DE LA CLABE 058076490056200149 CON RFC BAS840904P51 CONCEPTO PGO FACT 132 REFERENCIA 0547670 CVE RAST 058-22/08/2016/22-049U547670	890.88
24/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000130 DE LA CUENTA 0500764525 GUILLERMO DAMIAN BECERRA FACT 149	1,044.00
25/08/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004743 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	14,377.04
25/08/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000004744 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	7,992.40
26/08/2016	6221735306241233 TEF BCO:106 JCI QUERÉTARO CTA/CLABE 106180000138100159 306241233 CVE. RASTREO:238GGH15 306241233 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	9,187.20
26/08/2016	6221959306244526 TEF BCO:106 JC FALCON MX, SRL DE CV CTA/CLABE 106180000141480196 306244526 CVE. RASTREO:238GGI87 306244526 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	13,572.00
26/08/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0000249 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0831565453	1,654.16
26/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000260816 DE LA CUENTA 0513410130 PAGO F-49	2,698.16
26/08/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCERDS 000000055 DE LA CUENTA 0259637365 Pago a Guillermo Damian Becerra	4,823.28
29/08/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000290816 DE LA CUENTA 0259189024 GILBERTO DAMIAN 106 Y 175	7,563.20
AGOSTO		379,547.80
02/09/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000087 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian	5,359.20
02/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000020916 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	4,176.00
05/09/2016	3840401257 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura E77C18D020 REFERENCIA: 8053002 CVE RAST: 3840401257	104,108.84
05/09/2016	3840401275 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura 2AABC3862E REFERENCIA: 8053004 CVE RAST: 3840401275	74,646.00
05/09/2016	3840401285 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura 1DBF35D040 REFERENCIA: 8053003 CVE RAST: 3840401285	26,681.16
06/09/2016	BNET01001609060002088594 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE HAAS TCM DE MÉXICO, S. DE RL DE CV DE LA	2,808.36

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 44

	CLABE 012078001832820668 CON RFC HTM980216BB9 CONCEPTO: 32322 REFERENCIA: 0060916 CVE RAST: BNET01001609060002088594	
06/09/2016	085901168074325065 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE FERROMEX DEL NORTE SA DE CV DE LA CLABE 002078008565802539 CON RFC FNO961212AT4 CONCEPTO: FAC 208 REFERENCIA: 0000016 CVE RAST: 085901168074325065	5,803.48
07/09/2016	HSBC028783 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGOS ALD SERV 160907 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC028783	5,394.00
07/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001198 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FACT 102	3,322.24
07/09/2016	HSBC038077 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGOS F 4165 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC038077	1,624.00
08/09/2016	CHQ. LOCAL 005820 A 24 HOR BCO: 0014 CTA. 0065503035753 NO. CHEQUE 0000005820	3,031.08
08/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000080916 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	48,604.00
09/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000090916 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	4,176.00
09/09/2016	BNET01001609090002165488 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LOPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURA REFERENCIA: 0090916 CVE RAST: BNET01001609090002165488	4,489.20
12/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000119 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian Becerra	1,071.84
13/09/2016	085900908874325768 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM051116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 282 REFERENCIA 0130916 CVE RAST 085900908874325768	1,172.76
13/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000022 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	2,528.80
13/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000023 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	1,392.00
13/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000024 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO SEGURIDAD	5,380.00
14/09/2016	CHQ. LOCAL 056565 A 24 HOR BCO: 0017 CTA. 0000104025628 NO. CHEQUE 0000056565	3,984.60
14/09/2016	CHQ. LOCAL 056361 A 24 HOR BCO: 0017 CTA. 0000104025628 NO. CHEQUE 0000056361	435.00
15/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000150916 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	48,604.00





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DA8G500429UZ8

HOJA No. 45

15/09/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000152 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian	2,143.68
16/09/2016	6376833306288830 TEF BCO:106 JC FALCON MX, SRL DE CV CTA/CLABE 106180000141480196 306288830 CVE. RASTREO:259GGG56 306288830 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	13,572.00
23/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000230916 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	7,934.40
23/09/2016	DÉPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000182 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian	1,071.84
26/09/2016	3840555577 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 99E9497560 REFERENCIA: 8548003 CVE RAST: 3840555577	59,716.80
26/09/2016	3840556550 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura ED8237E7A2 REFERENCIA: 8548002 CVE RAST: 3840556550	57,547.60
27/09/2016	002601001609270000040771 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CEMENTOS APASCO SA DE CV DE LA CLABE 012180004430040586 CON RFC CAP821208LQ3 CONCEPTO: PAGO DOC MX02 2016 0300028716 REFERENCIA: 4303024 CVE RAST: 002601001609270000040771	27,608.00
27/09/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000129 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO DE SEGURIDAD	12,987.36
27/09/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000131 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO DE SEGURIDAD	8,270.80
27/09/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000094 DE LA CUENTA 0578698012 ZAPATO DE SEGURIDAD	6,222.24
29/09/2016	085900247164327369 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE GLOBAL FACILITIES MANAGEMENT SAP DE LA CLABE 002580700369069186 CON RFC GFM1111232H5 CONCEPTO: FACT 209 OC 1155 REFERENCIA 0000317 CVE RAST:085900247164327369	29,754.00
29/09/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000290916 DE LA CUENTA 0259189024 GILBERTO DAMIAN 231 269 y 339	7,202.44
29/09/2016	085901109594327361 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE FERROMEX DEL NORTE SA DE CV DE LA CLABE 002078008565802539 CON RFC FNO961212AT4 CONCEPTO: FAC 334 REFERENCIA: 0290916 CVE RAST: 085901109594327361	2,112.36
30/09/2016	2016093040014 TCT0000489627240 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE CHG LOGISTICS, SA DE CV DE LA CLABE 014076655039294647 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO F 300 REFERENCIA 8962724 CVE RAST 2016093040014 TCT0000489627240	6,207.16
SEPTIEMBRE		601,143.24

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 46

04/10/2016	3840624705 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203EI8 CONCEPTO: Pago factura FAC1C0A96F REFERENCIA: 8731002 CVE RAST: 3840624705	47,084.40
06/10/2016	HSBC044806 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGOS ALD SERV 161006 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC044806	2,436.00
06/10/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000061016 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	48,604.00
07/10/2016	BNET01001610070002044129 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LOPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURAS REFERENCIA: 0071016 CVE RAST: BNET01001610070002044129	4,593.60
07/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000243 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian	3,751.44
10/10/2016	2016101040014 TCT0000461609230 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 106003 PAGO MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA 6160923 CVE RAST: 2016101040014 TCT0000461609230	8,874.00
11/10/2016	085900543364328567 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE FERROMEX DEL NORTE SA DE CV DE LA CLABE 002078008565802539 CON RFC FNO961212AT4 CONCEPTO: FAC 346 REFERENCIA: 0111016 CVE RAST: 085900543364328567	3,497.40
12/10/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,471.80
12/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000193 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	6,612.00
12/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000194 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO SEGURIDAD	2,062.48
13/10/2016	BNET01001610130002100662 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE HAAS TCM DE MÉXICO, S. DE RL DE CV DE LA CLABE 012078001832820668 CON RFC HTM980216BB9 CONCEPTO: 32693 REFERENCIA: 0131016 CVE RAST: BNET01001610130002100662	450.08
14/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000279 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian	4,287.36
19/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000102016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago de F 377 38 y 384	2,111.20
19/10/2016	085901261934329365 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE GLOBAL FACILITIES MANAGEMENT SAP DE LA CLABE 002580700369069186 CON RFC GFM1111232H5 CONCEPTO: FMA DC 1943 F 422 REFERENCIA 0000204 CVE RAST: 085901261934329365	29,754.00
20/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000011956 DE LA CUENTA 0279009061 ANTICIPO ZAPATOS	540.56

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429U28

HOJA No. 47

21/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 000000303 DE LA CUENTA 0259637365 Pago Guillermo Damian	3,751.44
21/10/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000211016 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	1,740.00
21/10/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000211016 DE LA CUENTA 0513410130 PAGO F-321	1,363.00
21/10/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001263 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FACTS CFDI 239	1,461.60
24/10/2016	2016102440014 TCT0000451323950 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC DMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 106129 PAGO MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA 5132395 CVE RAST: 2016102440014 TCT0000451323950	26,100.00
26/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000251 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	6,623.60
26/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000288 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO INDUSTRIAL	6,857.92
26/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCERDS 0000000223 DE LA CUENTA 0425230927 ZAPATO SEGURIDAD	12,358.64
27/10/2016	085901380434330160 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM051116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 468 REFERENCIA 0271016 CVE RAST 085901380434330160	5,780.28
28/10/2016	6639981306380866 TEF BCO:106 YF MX INTERIORS CTA/CLABE 106180000141480196 306380866 CVE. RASTREO: 301GGH62 306380866 RFC: RFC NO DISPONI IVA:0000000000000000	9,048.00
28/10/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0000370 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0223661688	1,050.96
31/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	740.08
31/10/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS	5,469.40
OCTUBRE		251,475.24
01/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000301016 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	48,604.00
01/11/2016	002601001611010000087700 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CEMENTOS APASCO SA DE CV DE LA CLABE 012180004430040586 CON RFC CAP821208LQ3 CONCEPTO: PAGO DOC MX02 2016 0300032430 REFERENCIA: 4303024 CVE RAST: 002601001611010000087700	18,020.60
03/11/2016	058-03/11/2016/03-049W370965 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO DEL CLIENTE MARIO ANTONIO MARTINEZ CARMONA DE LA CLABE 058076490168900133 CON RFC MACM821103K47 CONCEPTO: zapatos uniforme SPM REFERENCIA: 0070965 CVE RAST: 058-03/11/2016/03-049W370965	1,172.76
04/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000332 DE LA CUENTA	4,823.28

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm : AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 48

	0259637365 Pago Guillermo Damian	
04/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000041116 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	3,758.40
04/11/2016	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000041116 DE LA CUENTA 0679399337 F-154, 246 ZAPATOS SALT	6,870.68
08/11/2016	3840903581 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 9A358261CC REFERENCIA: 9636002 CVE RAST: 3840903581	74,646.00
09/11/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,567.00
09/11/2016	BNET01001611090002096056 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE HAAS TCM DE MÉXICO, S. DE RL DE CV DE LA CLABE 012078001832820668 CON RFC HTM980216BB9 CONCEPTO: 33037 REFERENCIA: 0091116 CVE RAST: BNET01001611090002096056	450.08
09/11/2016	2016110940014 TCT0000451364390 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 106485 PAGO MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA 5136439 CVE RAST: 2016110940014 TCT0000451364390	17,748.00
10/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000049 DE LA CUENTA 0500764525 GUILLERMO DAMIAN BECERRA FACT 477	522.00
10/11/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0011567 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0563030259	1,983.60
10/11/2016	CHQ. LOCAL 006039 A 24 HOR BCÓ: 0014 CTA 0065503035753 NO. CHEQUE 0000006039	1,571.80
10/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000110916 DE LA CUENTA 0254841925 CFDI107 176 229 272 306 31	37,996.96
10/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000312 DE LA CUENTA 0083032294 zapato de seguridad	2,807.20
10/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000313 DE LA CUENTA 0083032294 zapato de seguridad	1,976.64
10/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000311 DE LA CUENTA 0425230927 ZAPATO SEGURIDAD	3,953.28
11/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000360 DE LA CUENTA 0259637365 Guillermo Damian	6,431.04
11/11/2016	HSBC040152 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGOS ALD SERV 161111 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC040152	3,120.40
11/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000111116 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	3,340.80
15/11/2016	3840973519 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 2D7DF456D1 REFERENCIA: 9836002 CVE RAST: 3840973519	78,474.00





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 49

17/11/2016	085901546324332260 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE SERVICIOS INDUSTRIALES MONTEALBAN DE LA CLABE 002580039276307440 CON RFC SIM051116CN8 CONCEPTO: PAGO FACT 575 REFERENCIA 0171116 CVE RAST 085901546324332260	4,300.12
18/11/2016	BNET01001611180002033197 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LOPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURAS REFERENCIA: 0181116 CVE RAST: BNET01001611180002033197	1,252.80
18/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000112016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago de F 573	690.20
18/11/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0003169 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0534367378	781.84
18/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000434 DE LA CUENTA 0259637365 Guillermo Damian	2,143.68
22/11/2016	058-22/11/2016/22-049W808392 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO DEL CLIENTE BASCOMEX SA DE CV DE LA CLABE 058076490056200149 CON RFC BAS840904P51 CONCEPTO: PGO FACT 547 REFERENCIA 0008392 CVE RAST: 058-22/11/2016/22-049W808392	13,641.60
22/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000221116 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	2,122.80
23/11/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,065.80
24/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000470 DE LA CUENTA 0259637365 Guillermo Damian Becerra	2,143.68
24/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000373 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO SEGURIDAD	12,090.68
24/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000410 DE LA CUENTA 0083032294 ZAPATO SEGURIDAD	3,484.64
24/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000374 DE LA CUENTA 0425230927 ZAPATO SEGURIDAD	15,005.76
25/11/2016	BNET01001611250002055151 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE GRUPO MADERERO DE CHIHUAHUA SA DE CV DE LA CLABE 012078004536091460 CON RFC GMC010109I3A CONCEPTO: F REFERENCIA: 0251116 CVE RAST: BNET01001611250002055151	789.96
25/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000251116 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	4,176.00
26/11/2016	6847798306444838 TEF BCO: 106 YF MX INTERIORS CTA/CLABE 106180000141480196 306444838 CVE RAST 330GGG70 306444838 RFC:JCF141217C37 IVA:000000000000000	13,572.00
28/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000271116 DE LA CUENTA 0226868853 PAGO GUILLERMO DAMIAN BECERRA	7,290.60
28/11/2016	058-28/11/2016/28-049W955657 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0058 BANREGIO DEL CLIENTE BASCOMEX SA DE CV DE LA CLABE 058076490056200149 CON RFC BAS840904P51 CONCEPTO: PGO FACT 580 REFERENCIA 0055657 CVE RAST: 058-28/11/2016/28-049W955657	890.88
28/11/2016	BNET01001611280002064742 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA	2,770.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 50

	BANCOMER DEL CLIENTE PISOS Y RESINAS SA DE CV DE LA CLABE 012076001956994524 CON RFC PRE971201EF1 CONCEPTO: FACTURAS512 521 REFERENCIA: 0281116 CVE RAST: BNET01001611280002064742	
29/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000291116 DE LA CUENTA 0512377843 PAGO DE FACTS CFDI 478 Y 611	2,810.68
29/11/2016	3840085625 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 23AE3C3606 REFERENCIA: 0198003 CVE RAST: 3840085625	19,905.60
29/11/2016	3840085632 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura E9FFADFF47 REFERENCIA: 0198002 CVE RAST: 3840085632	18,310.60
30/11/2016	BNET0100161130032458 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS SA DE CV DE LA CLABE 012076004481377493 CON RFC ICA9105307D1 CONCEPTO: FACT 600 REFERENCIA: 0301116 CVE RAST: BNET0100161130032458	1,781.76
30/11/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0000160 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0860979984	1,172.76
30/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000112016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago de F 619	1,480.16
30/11/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000301116 DE LA CUENTA 0259189024 GUILLERMO DAMIAN 583 Y 604	7,997.32
NOVIEMBRE		466,510.44
02/12/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0003176 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0563029234	779.52
02/12/2016	BNET01001612020002062926 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE CLAUDIA LOPEZ PRADO DE LA CLABE 012076001898210748 CON RFC LOPC740717332 CONCEPTO: PAGO DE FACTURAS REFERENCIA: 0021216 CVE RAST: BNET01001612020002062926	6,149.16
02/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000021216 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	2,122.80
07/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000001 DE LA CUENTA 0812467921 Factura 670	2,736.44
08/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000447 DE LA CUENTA 0083032294 Zapato de seguridad	6,015.76
08/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000411 DE LA CUENTA 0083032294 Zapato de seguridad	17,490.48
08/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000449 DE LA CUENTA 0425230927 ZAPATO SEGURIDAD	11,017.68
09/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000531 DE LA CUENTA 0259637365 Guillermo Damian Becerra	1,071.84
09/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000091216 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	1,670.40
13/12/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0001583 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0686401201	3,426.64



**Administración Fiscal General
Administración General de Fiscalización**

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 51

13/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000040 DE LA CUENTA 0500764525 GUILLERMO DAMIAN BECERRA FACT 599	9,396.00
13/12/2016	3840217276 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura DD0DFE99F3 REFERENCIA: 0606002 CVE RAST: 3840217276	54,740.40
13/12/2016	3840217315 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CON RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 4CC216FC99 REFERENCIA: 0606003 CVE RAST: 3840217315	57,547.60
15/12/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	6,907.80
15/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000503 DE LA CUENTA 0083032294 Zapato de seguridad	1,252.80
15/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000502 DE LA CUENTA 0425230927 ZAPATO SEGURIDAD	1,684.32
16/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000161216 DE LA CUENTA 0513410130 PAGO F-581	758.64
16/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000161216 DE LA CUENTA 0679399337 F-586, 649, ZAPATOS UNIF SAL	2,101.92
16/12/2016	HSBC082977 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGO ALD SERV 161209 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC082977	4,872.00
16/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000161216 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	835.20
16/12/2016	HSBC088645 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ALD SERVICIOS SA DE CV DE LA CLABE 021076040408329741 CON RFC ASE070924AM6 CONCEPTO: PAGO ALD SERV 161216 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC088645	6,112.04
19/12/2016	DEPOSITO CHQ. BANDRTE 0000267 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0831565453	4,542.56
20/12/2016	3840318021 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 044 SCOTIABANK DEL CLIENTE TRINITY RAIL DE MÉXICO, S DE RL DE LA CLABE 044180001049852149 CDN RFC TRM041203E18 CONCEPTO: Pago factura 38E253CB51 REFERENCIA: 0848002 CVE RAST: 3840318021	74,646.00
21/12/2016	2016122140014 TCT0000498381410 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE PLASTIC OMNIUM AUTO INDUSTRIAL S DE RL D DE LA CLABE 014076655036190993 CON RFC ND CONCEPTO: 107623 PAGO MA50 PO AUTO INDUSTRIAL REFERENCIA 9838141 CVE RAST: 2016122140014 TCT0000498381410	6,264.00
22/12/2016	CHQ. LOCAL 006126 A 24 HOR BCO: 0014 CTA 0065503035753 NO. CHEQUE 0000006126	1,248.16
22/12/2016	CHQ. LOCAL 000463 A 24 HOR BCO: 0058 CTA 0049011940012 NO. CHEQUE 0000000463	7,238.40
22/12/2016	CHQ. LOCAL 006187 A 24 HOR BCO: 0014 CTA 0065503035753 NO. CHEQUE	3,330.36



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 52

	0000006187	
22/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000535 DE LA CUENTA 0083032294 Zapato de seguridad	5,069.20
22/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000536 DE LA CUENTA 0083032294 Zapato de seguridad	6,519.20
22/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000534 DE LA CUENTA 0425230927 ZAPATO SEGURIDAD	9,676.72
23/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000231216 DE LA CUENTA 0083040033 GUILLERMO DAMIAN BECERRA	2,923.20
23/12/2016	2016122340014 TCT0000458082700 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014 SANTANDER DEL CLIENTE CHG LOGISTICS, SA DE CV DE LA CLABE 014076655039294647 CON RFC ND CONCEPTO: PAGO F 609 Y 709 REFERENCIA 5808270 CVE RAST 2016122340014 TCT0000458082700	4,793.99
23/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000555 DE LA CUENTA 0259637365 Guillermo Damian Becerra	2,679.60
28/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000281216 DE LA CUENTA 0259189024 GUILLERMO DAMIAN 645	2,219.08
28/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000281216 DE LA CUENTA 0513410130 PAGO F-721	4,324.48
29/12/2016	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0000270 DEPOSITO DE LA CUENTA: 0831565453	3,279.32
30/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000122016 DE LA CUENTA 0054414374 Pago de F 714	1,480.16
30/12/2016	DEPÓSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000238 DE LA CUENTA 0500764525 GUILLERMO DAMIAN BECERRA FACT 749	2,310.72
DICIEMBRE		341,234.59
TOTAL		4,341,904.99
TOTAL		5,608,307.33

El análisis circunstanciado de la cantidad de \$ 5,608,307.33 pesos, correspondiente al total de depósitos recibidos por el contribuyente, según estados de cuenta bancarios recibidos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuenta No. 161 6058 con contrato 7588273873 del Banco Nacional de México, S.A. y cuenta No. 00505088767 del Banco Mercantil del Norte, S.A, consistentes en 98 hojas de estados de cuenta bancarios de cuenta 161 6058 de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. foliadas del 01 al 98, de 1 hoja con la certificación de Comisión Nacional Bancaria y de Valores foliada con el 99, de 1 hoja de solicitud única BANAMEX de fecha 09 de Febrero de 2006 número de contrato cheques moneda nacional número 7588273873 foliada con 100 y de 1 hoja con la certificación de Comisión Nacional Bancaria y de Valores foliada con 101, de 36 hojas de estados de cuenta bancarios de cuenta número 00505088767 del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., foliadas del 102 al 137, de 3 hojas de solicitud de apertura de fecha 22 de febrero de 2006, foliadas del 138 al 140, y de una hoja con la certificación de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, foliada con 141, de las cuales se proporcionó copia fotostática al C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA contribuyente revisado, debidamente certificados por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo contar en oficio número AFG-AGF/ALS-OF-147/2019, de fecha 26 de Marzo de 2019, el cual fue debidamente notificado al C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del contribuyente revisado, previo

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 53

citatorio, con fecha 29 de Marzo de 2019, todo lo cual se da por reproducido para efectos del Oficio de Observaciones y la presente liquidación.

De conformidad con lo anterior esta autoridad procede determinar ingresos presuntos en cantidad en \$ 2,484,431.05 pesos de los meses de enero a junio de 2016, por los cuales tributo en Régimen de Incorporación Fiscal, y en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos de los meses de julio a diciembre de 2016 por los cuales debió tributar en Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 90 primer párrafo, 100 primer párrafo, fracción I, y tercer párrafo, artículo 101 primero y segundo párrafos, artículo 102 primer y segundo párrafos, 111 primer párrafo, 112 primer párrafo y antepenúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el 2016; según Regla 3.13.9 primer párrafo, letra A primer párrafo fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, así como en los artículos 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente revisado no exhibe registros contables, información ni documentación comprobatoria alguna, información y documentación que le fue solicitada al contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, mediante oficio número 149/2018 de fecha 11 de Julio de 2018, el cual contiene solicitud de información y documentación número GIF0501009/18 notificado a el C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA en su carácter de contribuyente revisado, con fecha 17 de Julio de 2018, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Julio de 2018; documentación e información que se le requirió por segunda ocasión mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-016/2019 de fecha 16 de Enero de 2019, el cual le fue notificado al C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, con fecha 18 de Enero de 2019, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 18 de Enero de 2019, por lo cual al no exhibir la información y documentación solicitada se le notificaron oficios de imposición de multas números AFG-AGF/MALS-149/2018 de fecha 16 de Agosto de 2018, notificado con fecha 17 de Septiembre de 2018, al C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ORTIZ, en su carácter de tercero del contribuyente revisado, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Septiembre de 2018 y AFG-AGF/MALS-041/2019 de fecha 18 de Febrero de 2019, notificado con fecha 25 de Febrero de 2019, al C. C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 25 de Febrero de 2019, por lo que esta autoridad no cuenta con elementos para efectos de conocer y en su caso pronunciar sobre las deducciones autorizadas.

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016

1.- VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% EFECTIVAMENTE COBRADOS.

Toda vez que el contribuyente revisado no exhibe registros contables, ni documentación comprobatoria de ingresos, mismos que le fueron solicitados al inicio y durante el desarrollo de la revisión, y que de consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, se conoció que presentó declaraciones de pagos definitivos bimestrales, por lo que esta autoridad solicito información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de lo cual se conoce Valor de Actos gravados a la tasa del 16% presuntos, salvo prueba en contrario, en cantidad de \$ 2,484,431.05 pesos, por los cuales el contribuyente tributo en Régimen de Incorporación Fiscal, y en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos, bajo el Régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales, conocidos

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 54

con base en depósitos bancarios recibidos en cuentas bancarias a nombre del contribuyente revisado C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, los cuales se integran como sigue:

1.1.- REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

EJERCICIO 2016	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS PRESUNTOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS PRESUNTOS BIMESTRALES
ENERO	319,404.60	
FEBRERO	341,455.86	660,860.46
MARZO	475,495.81	
ABRIL	463,341.19	938,837.00
MAYO	471,453.29	
JUNIO	413,280.30	884,733.59
TOTAL	2,484,431.05	2,484,431.05

1.2. REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

EJERCICIO 2016	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS PRESUNTOS
JULIO	604,677.11
AGOSTO	510,307.68
SEPTIEMBRE	721,584.76
OCTUBRE	354,634.84
NOVIEMBRE	518,369.76
DICIEMBRE	414,302.13
TOTAL	3,123,876.28

Ahora bien el Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% presuntos conocidos en cantidad de \$ 2,484,431.05 pesos, se integran a del mes de Enero 2016 al mes de Junio de 2016, mes en el que rebaso el monto de \$2,000,000.00 pesos, para poder continuar tributando en el Régimen de Incorporación Fiscal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5-E primer párrafo, 6 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2016 en relación con en el artículo 111 primer párrafo y artículo 112 antepenúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2016 y según Regla 3.13.9 primer párrafo, letra A primer párrafo fracción I y último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015.

El Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% presuntos conocidos en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos, se integran mensualmente del mes de julio de 2016 al mes de diciembre de 2016, ya que rebaso el límite de \$ 2,000,000.00 de ingresos para continuar tributando en el Régimen de Incorporación Fiscal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5-E primer párrafo, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2016 en relación con artículo 100 primer párrafo fracción I y artículo 112 antepenúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2016 y según Regla 3.13.9 primer párrafo, letra A primer párrafo fracción II, y último párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HDJA No. 55

para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015.

Ahora bien, el análisis circunstanciado del total de depósitos en cantidad de \$ 5,608,307.33 pesos, los cuales se integran en cantidad de \$ 2,484,431.05 pesos y en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos, mismos que se conocen como Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% presuntos, salvo prueba en contrario, con base en los estados de cuenta bancarios recibidos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuenta No. 161 6058 con contrato 7588273873 del Banco Nacional de México, S.A. y cuenta No. 00505088767 del Banco Mercantil del Norte, S.A., en virtud que los depósitos en cuentas bancarias del contribuyente que se consideran registros de su contabilidad que está obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones, considerando que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación vigente, información y documentación que le fue solicitada al contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, mediante oficio número 149/2018 de fecha 11 de Julio de 2018, el cual contiene solicitud de información y documentación número GIF0501009/18 notificado a el C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA en su carácter de contribuyente revisado, con fecha 17 de Julio de 2018, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Julio de 2018; documentación e información que se le requirió por segunda ocasión mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-016/2019 de fecha 16 de Enero de 2019, el cual le fue notificado al C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, con fecha 18 de Enero de 2019, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 18 de Enero de 2019, por lo cual al no exhibir la información y documentación solicitada se le notificaron oficios de imposición de multas números AFG-AGF/MALS-149/2018 de fecha 16 de Agosto de 2018, notificado con fecha 17 de Septiembre de 2018, al C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ORTIZ, en su carácter de tercero del contribuyente revisado, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Septiembre de 2018 y AFG-AGF/MALS-041/2019 de fecha 18 de Febrero de 2019, notificado con fecha 25 de Febrero de 2019, al C. C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 25 de Febrero de 2019; estados de cuenta bancarios en los cuales recibió depósitos en cantidad de \$ 5,608,307.33 pesos los cuales esta autoridad presume como Valor de Actos gravados a la tasa del 16%, considerando el total de dichos depósitos como afectos al Impuesto al Valor Agregado, al no tener elementos para comprobar que dicho monto efectivamente contenga Impuesto al Valor Agregado trasladado, toda vez que la actividad que se conoce de consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentados por el contribuyente, es el COMERCIO AL POR MENOR CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS PARA CALZADO., el cual se encuentra afecto a la tasa general del 16% del Impuesto al Valor Agregado; dicho análisis se encuentra contenido en el apartado II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS., EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016., 1.- INGRESOS., en la hoja 37 del Oficio de Observaciones y la presente liquidación, todo lo cual se da por reproducido para efectos del presente Impuesto.

El análisis circunstanciado de la cantidad de \$ 5,608,307.33 pesos, correspondiente al total de depósitos recibidos por el contribuyente, según estados de cuenta bancarios recibidos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuenta No. 161 6058 con contrato 7588273873 del Banco Nacional de México, S.A. y cuenta No. 00505088767 del Banco Mercantil del Norte, S.A, consistentes en 98 hojas de estados de cuenta bancarios de cuenta 161 6058 de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. foliadas del 01 al 98, de 1 hoja con la certificación de Comisión Nacional Bancaria y de Valores foliada con el 99, de 1 hoja de solicitud única BANAMEX de fecha 09 de Febrero de 2006 número de contrato cheques moneda nacional número 7588273873 foliada con 100 y de 1 hoja con la certificación



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 56

de Comisión Nacional Bancaria y de Valores foliada con 101, de 36 hojas de estados de cuenta bancarios de cuenta número 00505088767 del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., foliadas del 102 al 137, de 3 hojas de solicitud de apertura de fecha 22 de febrero de 2006, foliadas del 138 al 140, y de una hoja con la certificación de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, foliada con 141, de las cuales se proporcionó copia fotostática al C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA contribuyente revisado, debidamente certificados por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo constar en oficio número AFG-AGF/ALS-OF-147/2019, de fecha 26 de Marzo de 2019, el cual fue debidamente notificado al C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del contribuyente revisado, previo citatorio, con fecha 29 de Marzo de 2019, todo lo cual se da por reproducido para efectos del Oficio de Observaciones y la presente liquidación.

De conformidad con lo anterior esta autoridad procede determinar Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% presuntos en cantidad en \$ 2,484,431.05 pesos, por los cuales tributo en Régimen de Incorporación Fiscal, y Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% presuntos en cantidad de \$ 3,123,876.28 pesos, por los cuales ya podía ejercer tributo en Régimen de Incorporación Fiscal, de conformidad con lo establecido en artículos 1 primer párrafo, fracción I, párrafos segundo y tercero, 1-B primer párrafo, 5-E primer párrafo, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2016 en relación con los artículos 111 primer párrafo, 112 primer párrafo y antepenúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el 2016; según Regla 3.13.9 primer párrafo, letra A primer párrafo fracción I y último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, así como en los artículos 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente revisado no exhibe registros contables, información ni documentación comprobatoria alguna, información y documentación que le fue solicitada al contribuyente C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, mediante oficio número 149/2018 de fecha 11 de Julio de 2018, el cual contiene solicitud de información y documentación número GIF0501009/18 notificado a el C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA en su carácter de contribuyente revisado, con fecha 17 de Julio de 2018, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Julio de 2018; documentación e información que se le requirió por segunda ocasión mediante oficio número AFG-AGF/ALS-OF-016/2019 de fecha 16 de Enero de 2019, el cual le fue notificado al C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, con fecha 18 de Enero de 2019, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 18 de Enero de 2019, por lo cual al no exhibir la información y documentación solicitada se le notificaron oficios de imposición de multas números AFG-AGF/MALS-149/2018 de fecha 16 de Agosto de 2018, notificado con fecha 17 de Septiembre de 2018, al C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ORTIZ, en su carácter de tercero del contribuyente revisado, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 17 de Septiembre de 2018 y AFG-AGF/MALS-041/2019 de fecha 18 de Febrero de 2019, notificado con fecha 25 de Febrero de 2019, al C. C. PAOLA DAMIAN BANDA, en su carácter de tercero quien dijo ser hija del C. GUILLERMO DAMIAN BECERRA, previo citatorio, hecho que se hizo constar en acta de notificación de fecha 25 de Febrero de 2019, por lo que esta autoridad no cuenta con elementos para efectos de conocer y en su caso pronunciar sobre el Impuesto al Valor Agregado Acreditable.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 57

IV.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.- DETERMINACION DE PAGOS BIMESTRALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 111 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA. ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

MES	Enero a Febrero	Marzo a Abril	Mayo a Junio	Totales
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD SEGÚN APARTADO I, INCISO A) DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCION.	660,860.46	938,837.00	884,733.59	2,484,431.05
(MENOS) DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN APARTADO I, INCISO B) DE LA PRESENTE RESOLUCION	0.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL) BASE PARA PAGOS BIMESTRALES	660,860.46	938,837.00	884,733.59	2,484,431.05
MENOS: LIMITE INFERIOR ARTICULO 111 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	500,000.01	500,000.01	500,000.01	
IGUAL A: EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	160,860.45	438,836.99	384,733.56	
MULTIPLICADO POR: EL PORCIENTO PARA APLICARSE SOBRE EXCEDENTE DEL LIMITE	35.00%	35.00%	35.00%	



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Dficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ6

HOJA No. 58

INFERIOR				
IGUAL A: IMPUESTO MARGINAL	56,301.15	153,592.94	134,656.75	
MAS: CUOTA FIJA	156,808.46	156,808.46	156,808.46	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADO	213,109.61	310,401.40	291,465.21	814,976.22
IGUAL A: IMPUESTO SOBRE LA RENTA OMITIDO A CARGO	213,109.61	310,401.40	291,465.21	814,976.22
(MULTIPLICADO POR FACTOR DE ACTUALIZACION)	1.1577	1.1597	1.1636	
(IGUAL A) IMPUESTO ACTUALIZADO A CARGO	246,716.99	359,972.50	339,148.91	945,838.40
(MENOS) IMPUESTO HISTÓRICO A CARGO	213,109.61	310,401.40	291,465.21	814,976.22
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO	33,607.38	49,571.10	47,683.70	130,862.18

RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto Sobre la Renta por el Régimen de Incorporación Fiscal	814,976.22	130,148.91	945,838.40
TOTAL	814,976.22	130,148.91	945,838.40

TARIFA CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE ENERO-FEBRERO DE 2016

Tarifa del Artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, aplicable para determinar el pago definitivo bimestral de los meses de Enero-Febrero de 2016 del Impuesto Sobre la Renta.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 59

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	992.14	0.00	1.92%
992.15	8,420.82	19.04	6.40%
8,420.83	14,798.84	494.48	10.88%
14,798.85	17,203.00	1,188.42	16.00%
17,203.01	20,596.70	1,573.08	17.92%
20,596.71	41,540.58	2,181.22	21.36%
41,540.59	65,473.66	6,654.84	23.52%
65,473.67	125,000.00	12,283.90	30.00%
125,000.01	166,666.67	30,141.80	32.00%
166,666.68	500,000.00	43,475.14	34.00%
500,000.01	En adelante	156,808.46	35.00%

TARIFA CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE MARZO-ABRIL DE 2016

Tarifa del Artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, aplicable para determinar el pago definitivo bimestral de los meses de Marzo-Abril de 2016 del Impuesto Sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	992.14	0.00	1.92%
992.15	8,420.82	19.04	6.40%
8,420.83	14,798.84	494.48	10.88%
14,798.85	17,203.00	1,188.42	16.00%
17,203.01	20,596.70	1,573.08	17.92%
20,596.71	41,540.58	2,181.22	21.36%
41,540.59	65,473.66	6,654.84	23.52%
65,473.67	125,000.00	12,283.90	30.00%
125,000.01	166,666.67	30,141.80	32.00%
166,666.68	500,000.00	43,475.14	34.00%
500,000.01	En adelante	156,808.46	35.00%

TARIFA CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE MAYO-JUNIO DE 2016

Tarifa del Artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, aplicable para determinar el pago definitivo bimestral de los meses de Mayo-Junio de 2016 del Impuesto Sobre la Renta.

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 60

Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	992.14	0.00	1.92%
992.15	8,420.82	19.04	6.40%
8,420.83	14,798.84	494.48	10.88%
14,798.85	17,203.00	1,188.42	16.00%
17,203.01	20,596.70	1,573.08	17.92%
20,596.71	41,540.58	2,181.22	21.36%
41,540.59	65,473.66	6,654.84	23.52%
65,473.67	125,000.00	12,283.90	30.00%
125,000.01	166,666.67	30,141.80	32.00%
166,666.68	500,000.00	43,475.14	34.00%
500,000.01	En adelante	156,808.46	35.00%

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACION DE LOS PAGOS BIMESTRALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-E DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO BIMESTRAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	Enero- Febrero	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Totales
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN EL NUMERAL 1.1.- DEL APARTADO III DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	680,860.46	938,837.00	884,733.59	2,484,431.05
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL PERIODO QUE SE LIQUIDA.	0.16	0.16	0.16	-----
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	105,737.67	150,213.92	141,557.37	

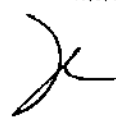


"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 61

				397,508.96
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN NUMERAL 2.- DEL APARTADO III DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN APARTADO DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	3,813.00	2,678.00	0.00	6,491.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-E DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	101,924.67	147,535.92	141,557.37	391,017.96
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1577	1.1597	1.1636	-----
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	117,998.19	171,097.40	164,716.15	453,811.74
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	101,924.67	147,535.92	141,557.37	391,017.96
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16,073.52	23,561.48	23,158.78	62,793.78





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 62

RESUMEN

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO	391,017.96	62,793.78	453,811.74
TOTAL	391,017.96	62,793.78	453,811.74

V.- FACTOR DE ACTUALIZACION

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo III de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación; tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base 'segunda quincena de julio de 2018=100', según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de agosto de 2018, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de julio de 2018=100', publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 21 de septiembre de 2018, como se indica a continuación:

A.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGD BIMESTRAL DEFINITIVO HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

CONCEPTO	Enero-Febrero 2016	Marzo-Abril 2016	Mayo-Junio 2016
PERIODO DE ACTUALIZACION	Marzo 2016 a Octubre 2019	Abril 2016 a Octubre 2019	Junio 2016 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE :	Septiembre-2019	Septiembre-2019	Septiembre-2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de octubre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	89.778	89.625	89.324
DEL MES DE:	Febrero 2016	Abril 2016	Junio 2016



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 63

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	21 de Septiembre 2018	21 de Septiembre 2018	21 de Septiembre 2018
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1577	1.1597	1.1636

VI.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo V de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Marzo de 2016 hasta el mes de octubre de 2019 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2016

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 18 de Noviembre de 2015 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2016, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS marzo a diciembre de 2016	11.30

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2017

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2016 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2017, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 64

Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2017	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2018

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2017 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2018, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.47
Febrero	1.47
Marzo	1.47
Abril	1.47
Mayo	1.47
Junio	1.47
Julio	1.47
Agosto	1.47
Septiembre	1.47
Octubre	1.47
Noviembre	1.47
Diciembre	1.47
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2018	17.64

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2019

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 28 de Diciembre de 2018 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2019, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.47
Febrero	1.47
Marzo	1.47
Abril	1.47
Mayo	1.47

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 65

Junio	1.47
Julio	1.47
Agosto	1.47
Septiembre	1.47
Octubre	1.47
TOTAL DE RECARGOS de enero a octubre de 2019	14.70

RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL A CARGO EN PAGOS BIMESTRALES POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO BIMESTRAL, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	MES DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero-Febrero	Marzo a Diciembre	2016	246,716.99	11.30%	27,879.02
Enero-Febrero	Enero a Diciembre	2017	246,716.99	13.56%	33,454.82
Enero-Febrero	Enero a Diciembre	2018	246,716.99	17.64%	43,520.88
Enero-Febrero	Enero a Octubre	2019	246,716.99	14.70%	36,267.40
Marzo-Abril	Mayo a Diciembre	2016	359,972.50	9.04%	32,541.51
Marzo-Abril	Enero a Diciembre	2017	359,972.50	13.56%	48,812.27
Marzo-Abril	Enero a Diciembre	2018	359,972.50	17.64%	63,499.15
Marzo-Abril	Enero a Octubre	2019	359,972.50	14.70%	52,915.96
Mayo-Junio	Julio a Diciembre	2016	339,148.91	6.78%	22,994.30
Mayo-Junio	Enero a Diciembre	2017	339,148.91	13.56%	45,988.59
Mayo-Junio	Enero a Diciembre	2018	338,148.91	17.64%	59,649.47
Mayo-Junio	Enero a Octubre	2019	338,148.91	14.70%	49,707.89
TOTAL					517,231.26

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 66

RESUMEN DE LOS RECARGOS

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto sobre la Renta por el Régimen de Incorporación fiscal	517,231.26
TOTAL	517,231.26

1. DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS BIMESTRALES POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO BIMESTRAL, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

2.

MES	MES DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero-Febrero	Marzo a Diciembre	2016	117,998.19	11.30	13,333.80
Enero-Febrero	Enero a Diciembre	2017	117,998.19	13.56	16,000.55
Enero-Febrero	Enero a Diciembre	2018	117,998.19	17.64	20,814.88
Enero-Febrero	Enero a Octubre	2019	117,998.19	14.70	17,345.73
Marzo-Abril	Mayo a Diciembre	2016	171,097.40	9.04	15,467.20
Marzo-Abril	Enero a Diciembre	2017	171,097.40	13.56	23,200.81
Marzo-Abril	Enero a Diciembre	2018	171,097.40	17.64	30,181.58
Marzo-Abril	Enero a Octubre	2019	171,097.40	14.70	25,151.32
Mayo-Junio	Julio a Diciembre	2016	164,716.15	6.78	11,167.75
Mayo-Junio	Enero a Diciembre	2017	164,716.15	13.56	22,335.51
Mayo-Junio	Enero a Diciembre	2018	164,716.15	17.64	29,055.93
Mayo-Junio	Enero a Octubre	2019	164,716.15	14.70	24,213.27
TOTAL					248,268.34

RESUMEN

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto al valor agregado como sujeto directo	248,268.34
TOTAL	248,268.34

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 67

GRAN RESUMEN DE LOS RECARGOS

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto sobre la Renta por el Régimen de Incorporación fiscal	517,231.26
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	248,268.34
TOTAL	765,499.60

VII.- MULTAS

1.- MULTAS DE FONDO

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto sobre la renta por el Régimen de Incorporación fiscal por un importe de \$814,976.22 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) y para efectos de Impuesto al Valor agregado como sujeto directo por un importe de \$ 391,017.96 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación al penúltimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, como se determina a continuación:

DETERMINACION DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, ASI COMO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR EL PERIODO COMPENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN RELACION AL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	SANCION DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
Impuesto sobre la renta por el régimen de incorporación fiscal	814,976.22	448,236.92
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	391,017.96	215,059.87
TOTAL	1,205,994.18	663,296.79

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 68

2.- DETERMINACION DE LAS MULTAS DE FORMA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 82 FRACCION I INCISD D), DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIO LA INFRACCION.

A su vez el Contribuyente que se liquida GUILLERMO DAMIAN BECERRA, infringió los artículos 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 5-E de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 81 Primer Párrafo Fracción I inciso D) del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, toda vez que iniciado el ejercicio de las facultades de esta autoridad, no efectuó en los términos de las disposiciones fiscales los pagos definitivos en tiempo y forma, haciéndose acreedor a una multa en cantidad de \$ 14,230.00 (Catorce mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los bimestres correspondientes a Enero-Febrero, Marzo- Abril y Mayo-Junio del 2016 del Impuesto Sobre la Renta, por el Régimen de Incorporación Fiscal, cuya suma asciende a \$ 42,690.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y Enero-Febrero, Marzo- Abril, Mayo-Junio, del 2016 del Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, cuya suma asciende a \$ 42,690.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) haciéndose acreedor a la imposición de la multa, prevista en el artículo 82 primer párrafo fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del 1 de Enero de 2018, se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17-A sexto párrafo, del mencionado Código Fiscal de la Federación, el cual se describe a continuación

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$14,230.00

En virtud de que infringió el artículo 81 fracción I, del Código Fiscal de la Federación, se hace acreedor a la imposición de la multa mínima actualizada equivalente a la cantidad de \$ 14,230.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) establecida en el artículo 82 fracción I, inciso d) del mismo Código.

La multa mínima actualizada en cantidad de \$14,230.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente a partir del 1° de enero de 2018, se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17-A sexto párrafo, del mencionado Código Fiscal de la Federación, el cual se describe a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades establecidas en el mismo ordenamiento se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considerará el periodo comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado.

**PRIMERA ACTUALIZACION
PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 8,780.00.-**

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 69

La multa mínima sin actualización establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente a partir del 1° de enero de 2004, asciende a la cantidad de \$7,918.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el Artículo Segundo fracciones I, III y XXIII, de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2004.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y la Regla 2.1.13., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2006, se dan a conocer las cantidades actualizadas vigentes a partir del mes de enero de 2006, en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de julio de 2003 y hasta el mes de octubre de 2005 fue de 10.15%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 114.765 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2005, entre 104.188 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de julio 2003 al mes de diciembre de 2005. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 115.591 puntos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005 y el citado índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fue de 104.188 puntos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1094, mismo que fue publicado en el Anexo 5 Rubro C, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Así, la multa mínima en cantidad de \$7,918.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1094, da como resultado una multa mínima actualizada en cantidad de \$8,784.22 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A último párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,780.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGFLALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 70

00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, vigente a partir del 1º de enero de 2006.

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN
PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 10,030.00.-

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$8,780.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.10 fracción I, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009 y en la Regla I.2.1.7., fracción I, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 21 de diciembre de 2009, en el mismo ordenamiento oficial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 128.118 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2008, entre 116.301 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y el citado índice correspondiente al mes de diciembre de 2005, que fue de 116.301 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1422.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,780.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1422, da como resultado una multa mínima actualizada de \$10,028.51 (DIEZ MIL VEINTIOCHO PESOS 51/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DA8G500429UZ8

HOJA No. 71

ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,030.00 (DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, aplicable a partir del 1° de enero de 2009.

TERCERA ACTUALIZACIÓN
PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$11,240.00

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$10,030.00 (DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.7., fracción III, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, con relación a la regla 2.1.12, fracción II, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2015.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 100.797 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011, entre 91.606269782709 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2011, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.606269782709 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1211.

El índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere el párrafo anterior, esta expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: OABG500429UZ8

HOJA No. 72

de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,030.00 (DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$11,244.63 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1° de enero de 2012.

CUARTA ACTUALIZACION **PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$12,640.00**

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción V, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2015 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014 fue de 10.11%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 113.099 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2014, entre 102.707 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2011 al mes de diciembre de 2014. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-058/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 73

tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, que fue de 115.493 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2014, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1244.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1244, da como resultado una multa mínima actualizada de \$12,638.25 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,640.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, es aplicable a partir del 1° de enero de 2015

QUINTA ACTUALIZACION **PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$14,230.00**

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$12,640.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13, fracción VIII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2018 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2014 y hasta el mes de agosto de 2017 fue de 10.41%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 127.513 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2017, entre 115.493 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que se tomó en consideración para la actualización es el comprendido del mes de noviembre de 2014 al



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 74

mes de diciembre de 2017. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtuvo dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que se tomó en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2017, que fue de 130.044 puntos y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, que fue de 115.493 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1259.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,640.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1259, da como resultado una multa mínima actualizada de \$14,231.37 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$14,230.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017 aplicable a partir del 1° de enero de 2018.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización".

COMPARATIVO DE LAS MULTAS:

En virtud de que el Contribuyente Revisado GUILLERMO DAMIAN BECERRA, infringió disposiciones fiscales, que establecen disposiciones formales y omitió el pago de contribuciones, haciéndose acreedor a las multas respectivas por ambas situaciones, se configura la hipótesis normativa establecida en el Artículo 75 Fracción V Segundo Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, procediendo la aplicación únicamente de la mayor, como a continuación se detalla:

IMPUESTO OMITIDO	MULTA DE FONDO	MULTA FORMAL	MULTA MAYOR
Impuesto Sobre la Renta por el Régimen de Incorporación Fiscal según artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación del 2016.	448,236.92	42,690.00	448,236.92
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo según artículo 82 primer párrafo del código Fiscal de la Federación vigente en 2016.	215,059.87	42,690.00	215,059.87
	663,296.79	85,380.00	663,296.79

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 75

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, se reduce la multa en cantidad de \$ 663,296.79 (seiscientos sesenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 79/100 m.n.), equivalente al 50% del monto de la prevista en el artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente; esto derivado de que ese contribuyente tributa conforme al Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

En consecuencia las multas a su cargo son como sigue:

IMPUESTO OMITIDO	TOTAL MULTA
Impuesto Sobre la Renta por el Régimen de Incorporación Fiscal	448,236.92
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	215,059.87
TOTAL	663,296.79

RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016, ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2019.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto sobre por el Régimen de Incorporación Fiscal	814,976.22	130,148.81	517,231.26	448,236.92	1,910,593.21
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	391,017.96	62,793.78	248,268.34	215,059.87	917,139.95
TOTAL:	1,205,994.18	192,942.59	765,499.60	663,296.79	2,827,733.16

SON: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.),

VIII.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL EN EL EJERCICIO 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, Y SU ACTUALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGFLALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 76

INGRESOS ACUMULABLES SEGÚN DEL APARTADO II NUMERAL 1.2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	3,123,876.28
(MENOS) DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN DEL APARTADO II NUMERAL 2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	0.00
(MENOS) PERDIDA FISCAL DE EJERCICIO ANTERIOR ACTUALIZADA QUE SE APLICA EN EL EJERCICIO	0.00
(IGUAL A) BASE GRAVABLE DEL EJERCICIO	3,123,876.28
MENOS: LIMITE INFERIOR	3,000,000.00
IGUAL A: EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	123,876.28
MULTIPLICADO POR: EL PORCIENTO PARA APLICARSE SOBRE EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	0.35
IGUAL A: SUBSIDIO MARGINAL	43,356.70
MAS: CUOTA FIJA	940,850.81
IGUAL A: I.S.R ART 177 VIGENTE EN EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	984,207.51
(MENOS): SUBSIDIO ACREDITABLE ARTICULO 178 DE LA LEY DEL I.S.R	0.00
(MENOS) CREDITO AL SALARIO SEGÚN DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	0.00
(MENOS) PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL PAGADO EN DECLARACION ANUAL.	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	984,207.51
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0973
(IGUAL) IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	1,079,970.90
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	984,207.51
(IGUAL) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	95,763.39

TARIFA ANUAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	% SOBRE EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.29	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 77

1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00
3,000,000.01	9,999,999.00	940,850.81	35.00

RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	984,207.51	95,763.39	1,079,970.90

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO III PUNTO 1.2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	604,677.11	510,307.68	721,584.76	354,634.84
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL PERIODO QUE SE LIQUIDA.	0.16	0.16	0.16	0.16
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	96,748.34	81,649.23	115,453.56	56,741.57
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO II PUNTO 2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN APARTADO I.- PUNTO 3 DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	8,180.00	0.00
(MENOS) PAGOS RETENIDOS SEGÚN DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL VIGENTE EN EL	96,748.34	81,649.23	107,273.56	56,741.57



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 78

EJERCICIO QUE SE LIQUIDA				
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1606	1.1573	1.1503	1.1433
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	112,286.12	94,492.65	123,396.78	64,872.64
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	96,748.34	81,649.23	107,273.56	56,741.57
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15,537.78	12,843.42	16,123.22	8,131.07

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

MES	Noviembre	Diciembre	TOTAL
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO III PUNTO 1.2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	518,369.76	414,302.13	3,123,876.28
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFIRMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL PERIODO QUE SE LIQUIDA.	0.16	0.16	-----
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	82,939.16	66,288.34	499,820.20
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO II PUNTO 2 DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN APARTADO I.- PUNTO 3 DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	8,180.00
(MENOS) PAGOS RETENIDOS SEGÚN DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	-----
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	82,939.16	66,288.34	491,640.20
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1345	1.1293	-----

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 79

(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	94,094.48	74,859.42	564,002.09
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	82,939.16	66,288.34	491,640.20
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11,155.32	8,571.08	72,361.89

RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	491,640.20	72,361.89	564,002.09

GRAN RESUMEN

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	984,207.51	95,763.39	1,079,970.90
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	491,640.20	72,361.89	564,002.09
TOTAL			1,643,972.99

IX.- FACTOR DE ACTUALIZACION

El factor de actualización que se cita en el Capítulo V de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, expresado con la base 'segunda quincena de julio de 2018=100', según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de julio de 2018=100' publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, como se indica a continuación:

A.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO DEFINITIVO HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2019

CONCEPTO	Julio 2016	Agosto 2016
PERIODO DE ACTUALIZACION	Agosto 2016 a Octubre 2019	Septiembre 2016 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL	103.9420	103.9420



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 80

CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO		
DEL MES DE :	Septiembre 2019	Septiembre 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	89.5569	89.8093
DEL MES DE:	Julio 2016	Agosto 2016
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1606	1.1573

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO	Septiembre 2016	Octubre 2016	Noviembre 2016	Diciembre 2016
PERIODO DE ACTUALIZACION	Octubre 2016 a Octubre 2019	Noviembre 2016 a Octubre 2019	Diciembre 2016 a Octubre 2019	Enero 2017 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.9420	103.9420	103.9420	103.9420
DEL MES DE :	Septiembre 2019	Septiembre 2019	Septiembre 2019	Septiembre 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	90.3577	90.9062	91.6168	92.0390
DEL MES DE:	Septiembre 2016	Octubre 2016	Noviembre 2016	Diciembre 2016
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1503	1.1433	1.1345	1.1293

X.- RECARGOS

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
 Exp.: GIF0501009/18
 RFC: DABG500429UJZ6

HOJA No. 81

En virtud de que el contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo IV de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2016 hasta el mes de Octubre de 2019 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2016

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 18 de Noviembre de 2015 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2016, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
	12.43

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2017

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2016 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2017, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 82

Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2018

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2017 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2018, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.47
Febrero	1.47
Marzo	1.47
Abril	1.47
Mayo	1.47
Junio	1.47
Julio	1.47
Agosto	1.47
Septiembre	1.47
Octubre	1.47
Noviembre	1.47
Diciembre	1.47
	17.64

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2019

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 28 de Diciembre de 2018 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2019, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.47
Febrero	1.47
Marzo	1.47
Abril	1.47
Mayo	1.47
Junio	1.47
Julio	1.47
Agosto	1.47
Septiembre	1.47
Octubre	1.47
	14.7

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm. AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 83

RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA OMITIDO A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION ANUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

EJERCICIO	PERIODO DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero-Diciembre 2016	Mayo a Diciembre	2017	1,079,970.90	9.04	97,629.37
Enero-Diciembre 2016	Enero a Diciembre	2018	1,079,970.90	17.64	190,506.87
Enero-Diciembre 2016	Enero a Octubre	2019	1,079,970.90	14.70	158,755.72
TOTAL					446,891.96

RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

2.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS MENSUALES POR EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	MES DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Julio	Agosto a Diciembre	2016	112,286.12	5.65	6,344.17
Julio	Enero a Diciembre	2017	112,286.12	13.56	15,226.00
Julio	Enero a Diciembre	2018	112,286.12	17.64	19,807.27
Julio	Enero a Octubre	2019	112,286.12	14.70	16,506.06
Agosto	Septiembre a Diciembre	2016	94,492.65	4.52	4,271.07
Agosto	Enero a Diciembre	2017	94,492.65	13.56	12,813.20
Agosto	Enero a Diciembre	2018	94,492.65	17.64	16,668.50
Agosto	Enero a Octubre	2019	94,492.65	14.70	13,890.42
Septiembre	Octubre a Diciembre	2016	123,396.78	3.39	4,183.15
Septiembre	Enero a Diciembre	2017	123,396.78	13.56	16,732.60
Septiembre	Enero a Diciembre	2018	123,396.78	17.64	21,767.19
Septiembre	Enero a Octubre	2019	123,396.78	14.70	18,139.33



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 84

Octubre	Noviembre a Diciembre	2016	64,872.64	2.26	1,466.12
Octubre	Enero a Diciembre	2017	64,872.64	13.56	8,796.73
Octubre	Enero a Diciembre	2018	64,872.64	17.64	11,443.53
Octubre	Enero a Octubre	2019	64,872.64	14.70	9,536.28
Noviembre	Diciembre a Diciembre	2016	94,094.48	1.13	1,063.27
Noviembre	Enero a Diciembre	2017	94,094.48	13.56	12,759.21
Noviembre	Enero a Diciembre	2018	94,094.48	17.64	16,598.27
Noviembre	Enero a Octubre	2019	94,094.48	14.70	13,831.89
Diciembre	Enero a Diciembre	2017	74,859.42	13.56	10,150.94
Diciembre	Enero a Diciembre	2018	74,859.42	17.64	13,205.20
Diciembre	Enero a Octubre	2019	74,859.42	14.70	11,004.33
TOTAL					276,204.73

RESUMEN DE LOS RECARGOS

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	446,891.96
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	276,204.73
TOTAL	723,096.69

XI.- MULTAS

1.- MULTAS DE FONDO

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual por un importe de \$984,207.51 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 51/100 M.N.) para efectos de Impuesto al Valor agregado como sujeto directo por un importe de \$491,640.20 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación al penúltimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, como se determina a continuación:

DETERMINACION DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO ASI COMO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO 2016 DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD CON ARTICULO 76 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN RELACION AL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 85

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	SANCION DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	984,207.51	541,314.13
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	491,640.20	270,402.11
TOTAL	1,475,847.71	811,716.24

2.- DETERMINACION DE LAS MULTAS DE FORMA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 82 FRACCION I INCISO D), DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIO LA INFRACCION.

A su vez el Contribuyente que se liquida GUILLERMO DAMIAN BECERRA, infringió el en relación con el artículo 81 Primer Párrafo Fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente en el Ejercicio que se liquida, toda vez que iniciado el ejercicio de las facultades de esta autoridad, no efectuó en los términos de las disposiciones fiscales los pagos definitivos en tiempo y forma, haciéndose acreedor a una multa en cantidad de \$ 14,230.00 (Catorce mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los meses correspondientes a Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Impuesto al Valor agregado como sujeto directo cuya suma asciende a \$ 85,380.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), haciéndose acreedor a la imposición de la multa, prevista en el artículo 82 primer párrafo fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente.

De conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, publicado el 5 de enero de 2004 en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación", vigente a partir del 1° de enero de 2004, se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez exceda del 10%, dicha actualización se llevará a cabo a partir de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquel en que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considerará el período comprendido desde el mes en el que estas se utilizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el porcentaje citado.

A continuación, se señalarán las fechas en las cuales el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación ha sido actualizado al presentarse el supuesto antes referido:

**Actualización vigente a partir de enero de 2006
PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 8,780.00.-**

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente a partir del 1° de enero de 2004, asciende a la cantidad de \$7,918.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con la publicación en la QUINTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 y sus anexos 1, 5, 7, 9, 15 y 19, publicada 21 de noviembre de 2003.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG6500429UZ8

HDJA No. 86

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, y la Regla 2.1.13., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2006, se dan a conocer las cantidades actualizadas vigentes a partir del mes de enero de 2006, en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de julio de 2003 y hasta el mes de octubre de 2005 fue de 10.15%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 114.765 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2005, entre 104.188 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de julio 2003 al mes de diciembre de 2005. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 115.591 puntos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005 y el citado índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fue de 104.188 puntos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1094, mismo que fue publicado en el Anexo 5 Rubro C, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Así, la multa mínima en cantidad de \$7,918.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1094, da como resultado una multa mínima actualizada en cantidad de \$8,784.22 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A último párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,780.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, vigente a partir del 1º de enero de 2006.

Actualización vigente a partir de enero de 2009
PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 10,030.00.-



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LDCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 87

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$8,780.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.10., fracción I, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009 y en la Regla I.2.1.7., fracción I, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 21 de diciembre de 2009, en el mismo ordenamiento oficial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 128.118 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2008, entre 116.301 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y el citado índice correspondiente al mes de diciembre de 2005, que fue de 116.301 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1422.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,780.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1422, da como resultado una multa mínima actualizada de \$10,028.51 (DIEZ MIL VEINTIOCHO PESOS 51/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,030.00 (DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, aplicable a partir del 1° de enero de 2009.

Actualización vigente a partir de enero de 2012



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 88

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$11,240.00

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$10,030.00 (DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 1.2.1.7., fracción III, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, con relación a la Regla 2.1.12., fracción II, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2015.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 100.797 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011, entre 91.606269782709 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2011, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.606269782709 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1211.

El índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere el párrafo anterior, está expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HDJA No. 89

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,030.00 (DIEZ MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$11,244.63 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), *cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1° de enero de 2012.*

Actualización vigente a partir de enero de 2015
PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$12,640.00

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), *misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12., fracción V, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.*

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2015 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014 fue de 10.11%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 113.099 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2014, entre 102.707 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2011 al mes de diciembre de 2014. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 90

obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, que fue de 115.493 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2014, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1244.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1244, da como resultado una multa mínima actualizada de \$12,638.25 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,640.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la *Modificación al Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, es aplicable a partir del 1° de enero de 2015.*

Actualización vigente a partir de enero de 2018
PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$14,230.00

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$12,640.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la *Regla 2.1.13., fracción VIII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.*

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2018 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2014 y hasta el mes de agosto de 2017 fue de 10.41%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 91

127.513 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2017, entre 115.493 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, el periodo que se tomó en consideración para la actualización es el comprendido del mes de noviembre de 2014 al mes de diciembre de 2017. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtuvo dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que se tomó en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2017, que fue de 130.044 puntos y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, que fue de 115.493 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1259.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,640.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1259, da como resultado una multa mínima actualizada de \$14,231.37 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$14,230.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la *Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017 aplicable a partir del 1° de enero de 2018.*

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A, cuarto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

3.- DETERMINACION DE LAS MULTA DE FORMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82, FRACCION XXVI, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIO LA INFRACCION.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG500429UZ8

HOJA No. 92

Por otra parte, el contribuyente que se liquida GUILLERMO DAMIAN BECERRA, infringió el artículo 32 primer párrafo, fracción VIII de la ley del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que omitió presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros tal y como se hizo constar en (referir la parte de la liquidación en donde señalo esta omisión), por lo que su conducta se ubica en la hipótesis prevista en el artículo 81, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación, por lo que se hace acreedor a la imposición de la multa mínima equivalente a \$11,580.00 (ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por cada uno de los meses correspondientes a Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre toda vez que omitió presentar la declaración Informativa de Operaciones con Terceros cuya suma asciende a \$ 69,480.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cuya suma asciende a la cantidad de \$<<Suma de la multa por los meses omitidos>> (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.), prevista en el Artículo 82, fracción XXVI del Código Fiscal de la Federación, cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2018 y que está vigente a partir del 1º de enero de 2019, misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13., fracción X, de la Quinta Resolución de Modificación a la Resolución de Modificaciones Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2018.

COMPARATIVO DE LAS MULTAS:

En virtud de que el Contribuyente Revisado GUILLERMO DAMIAN BECERRA, infringió disposiciones fiscales, que establecen disposiciones formales y omitió el pago de contribuciones, haciéndose acreedor a las multas respectivas por ambas situaciones, se configura la hipótesis normativa establecida en el Artículo 75 Fracción V Segundo Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, procediendo la aplicación únicamente de la mayor, como a continuación se detalla:

IMPUESTO OMITIDO	MULTA DE FONDO	MULTA FORMAL	MULTA MAYOR
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	541,314.13	0.00	541,314.13
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	270,402.11	85,380.00	270,402.11
Multa formal art 82 primer párrafo fracción XXVI		69,480.00	69,480.00
	811,716.24	154,860.00	881,196.24

En consecuencia las multas a su cargo son como sigue:

IMPUESTO OMITIDO	TOTAL MULTA
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual según Artículo 76 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente	541,314.13
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo según Artículo 76 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente	270,402.11
	811,716.24

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DAG600429UZ8

HOJA No. 93

RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, ACTUALIZADD AL MES DE OCTUBRE DE 2019.

IMPUESTO OMITIDD	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto sobre la renta por el Regimen de las personas físicas con actividad empresarial y profesional como sujeto directo anual	984,207.51	95,763.39	446,891.96	541,314.13	2,068,176.99
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	491,640.20	72,361.89	276,204.73	270,402.11	1,110,608.93
Multa formal art 82 primer párrafo fracción XXVI	0.00	0.00	0.00	69,480.00	69,480.00
TOTAL:	1,475,847.71	168,125.28	723,096.69	881,196.24	3,248,265.92

SON: (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.).

GRAN RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016,, ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2019.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto sobre por el Régimen de Incorporación Fiscal	814,976.22	130,148.81	517,231.26	448,236.92	1,910,593.21
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	391,017.96	62,793.78	248,268.34	215,059.87	917,139.95
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual por el Regimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial y profesional	984,207.51	95,763.39	446,891.96	541,314.13	2,068,176.99
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	491,640.20	72,361.89	276,204.73	270,402.11	1,110,608.93
Multa formal art 82 primer párrafo fracción XXVI	0.00	0.00	0.00	69,480.00	69,480.00
TOTAL:	2,681,841.89	361,067.87	1,488,596.29	1,544,493.03	6,075,999.08

SON: (SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.).



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 94

VIII.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Octubre de 2019; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir del mes de Febrero de 2016, hasta el mes de Octubre de 2019.

Queda enterado, que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$ 1,475,013.03, equivalente al 20%, calculada sobre \$ 2,681,841.89, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 76 del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

Queda enterado que si paga la multa dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución, tendrá derecho a una reducción del 20% de la (s) multa (s) impuesta (s) en suma de \$69,480.00, de conformidad con lo previsto en el Artículo 75 primer párrafo, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación; derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

La presente resolución se pronuncia únicamente por cuanto hace a las operaciones y por los ejercicios sujetos a revisión, sin prejuzgar ni pronunciarse sobre la determinación de los ingresos acumulables y deducciones autorizadas derivadas de operaciones celebradas con partes relacionadas, ni respecto al cumplimiento de las obligaciones como retenedor de contribuciones a cargo de residentes en el extranjero, que resulte de la obtención de ingresos con fuente de riqueza ubicada en territorio nacional, dejando a salvo por cuanto a Derecho corresponde, las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, respecto al cumplimiento de lo previsto

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DABG500429UZ8

HOJA No. 95

en los artículos 76, fracción IX, 179, 180 y el Título V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como con lo dispuesto con los tratados para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal suscritos por México.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla 1.6., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Autoridad Fiscal de la Entidad Federativa en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet (www.sat.gob.mx) su nombre, denominación social o razón social y su clave del registro federal de contribuyentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento

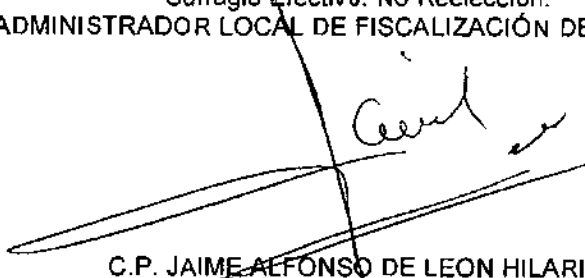
"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-056/2019
Exp.: GIF0501009/18
RFC: DA8G500429UZ8

HOJA No. 96

de aclaración previsto en las reglas de carácter general correspondientes, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para los efectos de su notificación, control y cobro.
c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MBSR/BMC